

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Subdirección General del Tesoro

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de julio de 1980, con el número 105.040 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de Servicio Militar de Construcciones, a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por importe de 197.219 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.146/1994.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—40.247.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de octubre de 1986, con el número 276.814 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por importe de 582.592 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.145/1994.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—40.256.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de diciembre de 1979, con el número 94.892 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de Ginés Navarro Construcciones, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por importe de 8.511.300 pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue

el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.147/1994.

Madrid, 25 de marzo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—40.253.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 24 de julio de 1992, con el número 536.047 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Compañía Auxiliar de Distribución de Electricidad Cobra, Sociedad Anónima», y a disposición de la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Industria, por importe de 1.075.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.559/1994.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—40.255.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de enero de 1987, con el número 286.301 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y a disposición del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), por importe de 891.621 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.703/1994.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—40.258.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de septiembre de 1992, con el número 540.625 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», y a disposición de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por importe de 398.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue

el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.704/1994.

Madrid, 14 de abril de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—40.251.

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja el día 28 de octubre de 1988 con los números 355.879 y 355.880 de registro, correspondientes a unos avales otorgados por la «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», en garantía de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima»; «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», y «Comsa, Sociedad Anónima», AUTE, y a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por importe de 15.000.000 de pesetas cada uno de ellos.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los avales sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1.760/1994.

Madrid, 31 de mayo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—42.232-2.

#### Dirección General de Seguros

*Resolución por la que se efectúan determinadas notificaciones en relación con el proceso de autorización de sociedades de correduría de seguros a la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados*

En los procedimientos de solicitud de autorización administrativa para acceder a la actividad de correduría de seguros que en esta Dirección General de Seguros se tramitan, a instancia de las sociedades que al final se relacionan, ha resultado constatado que las mismas no se han hecho cargo de las comunicaciones enviadas por dicho Centro directivo en los domicilios comunicados a efecto de notificaciones.

En consecuencia, con arreglo a lo establecido en el artículo 23.6 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado, se pone en conocimiento de cada una de dichas sociedades, lo siguiente:

Que si transcurrido el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, no hubiere comparecido en la Dirección General de Seguros para aportar los documentos acreditativos del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el artículo 15 y siguientes, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se le denegará la autorización solicitada para acceder al ejercicio de la actividad de correduría de seguros.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria,

por delegación, el Subdirector general de Ordenación del Mercado de Seguros, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—40.658.

Sres. Representantes legales de las sociedades de correduría de seguros que a continuación se citan:

«Reguera y Teran, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada». Número de referencia TC-119/92. Uria, 48, primero A, 33003 Oviedo.

«Nuevas Técnicas del Riesgo NTR, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada». Número de referencia TC-367/93. Bailén, 79, principal, primera A, 08009 Barcelona.

«Newsegur, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada». Número de referencia T-11/90. Oña, 11, quinto, 1, 28050 Madrid.

«Cano, Piquer, Samper, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada». Número de referencia T-345/90. Pascual y Genis, 1, 46002 Valencia.

«Life Enterprise, Correduría de Seguros Española, Sociedad Limitada». Número de referencia T-314/93. Plaza de la Cruz Verde, 6, entreplanta, 47002 Valladolid.

«G. R. 1988, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada». Número de referencia T-431/91. Rosellón, 470, tercero, segunda, 08025 Barcelona.

«Betsa, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada». Número de referencia T-105/92. Industria, 93, 08025 Barcelona.

«La Federal y Financiera, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada». Número de referencia TC-347/93. Avenida Juan Carlos I, 60, bajo, 28900 Leganés (Madrid).

«Caefma-Associats, Correduría d'Assegurances, Sociedad Limitada». Número de referencia TC-255/94. Comerç, 40, 17220 Sant Feliu de Guixols (Girona).

«Sevilla Razo Dominguez, Sociedad Anónima Laboral». Número de referencia TC-257/94. Gonzalo Bilbao, 23-25, quinto, puerta 4, 41003 Sevilla.

«Segurjef, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada». Número de referencia TC-256/94. Miguel Angel, 13, 1-A, 28010 Madrid.

«Correduría de Seguros Asse Asociados, Sociedad Limitada». Número de referencia TC-361/91. El Granjal, 2, B, derecha, 15172 Perillo-Oleiros (Coruña).

## Delegaciones Provinciales

### BADAJOS

#### Caja General de Depósitos

Don Francisco González Baños, manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito en metálico necesario sin interés:

Número 89.000.939-O, de fecha 26 de octubre de 1989, por importe de 201.000 pesetas.

Para responder del cumplimiento del pago de la sanción a Consejería de Transporte Junta de Comunidades Castilla y León, expediente número SO-0333-0/85, vehículo matrícula C-7.293-O.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedido para emitir un duplicado de los mismos.

Badajoz, 4 de mayo de 1994.—El Delegado especial, Roberto Carballo Parejo.—40.378.

### BARCELONA

#### Caja General de Depósitos

Extraviado en oficinas de la administración resguardo expedido por esta Caja el día 1 de diciembre de 1983, con número de registro 286416, necesarios en metálico, propiedad de don Mohamed Yakhleef, para garantizar a don Mustapha Tetouan, a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de

Barcelona, cuya obligación es libertad provisional del garantizado, procesado en sumario 145/83A, por un importe de 100.000 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 17 de junio de 1994.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—40.650-E.

#### Caja General de Depósitos

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 1 de diciembre de 1983 con número de registro 286404, necesarios en metálico, propiedad de Touria Tetonami Conoiyah, para garantizar a don Mustapha Guerri, a disposición del Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, cuya obligación es libertad provisional del garantizado, procesado en sumario 145/83, por un importe de 100.000 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 17 de junio de 1994.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—40.650-1E.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

### Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace saber que en el expediente RG-9967/93, RS-C-51/94, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 7 de junio de 1994.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, seguido a instancia de «Fundiciones Unidas, Sociedad Anónima», acuerda conceder la condonación solicitada en el 25 por 100 de la sanción impuesta en liquidación practicada por el concepto «Retenciones del Capital Mobiliario», ejercicios 1990, 1991 y 1992, por la Administración de Vic de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona en acta número 0873396.5 de fecha 15 de octubre de 1993.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 21 de junio de 1994.—Jesús Rubias Rodríguez.—40.697-E.

### Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace saber que en el expediente RG-9848/93, RS-C-37/94, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 18 de mayo de 1994.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, seguido a instancia de «Obras Martínez Vázquez Cabaña, Sociedad Limitada», acuerda conceder la condonación solicitada en el 30 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Dependencia de Inspección de la Delegación de

la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Coruña por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo de 1994, cuarto-trimestre, en acta número 1170444.2.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 21 de junio de 1994.—Jesús Rubias Rodríguez.—40.696-E.

### Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace saber que en el expediente RG-9725/93, RS-C-2/94, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 7 de junio de 1994.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, seguido a instancia de «Piscibasa, Sociedad Limitada», acuerda conceder la condonación solicitada en el 60 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Inspección de Tributos del Estado de la Dependencia de Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración del Estado de Jaén, por el Impuesto de Sociedades en el ejercicio de 1991.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 21 de junio de 1994.—Jesús Rubias Rodríguez.—40.694-E.

### Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace saber que en el expediente RG-9701/93, RS-C-8/94, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 7 de junio de 1994.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el expediente seguido a instancia de «Vensy España, Sociedad Anónima», acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Dependencia Regional de Inspección de Málaga, con motivo de las actas números 1325332, 1325333 y 1325335, correspondientes al Impuesto de Sociedades, ejercicios de 1987, 1988 y 1989, respectivamente y no conceder condonación alguna a la sanción del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acta número 1325331, de la Dependencia Regional de Inspección de Málaga.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 21 de junio de 1994.—Jesús Rubias Rodríguez.—40.692-E.

### Edicto

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace saber que en el expediente RG-9706/93, RS-C-1/94, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias, se ha dictado el día 7 de junio de 1994.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en solicitud de condonación graciable de sanciones pecuniarias seguido, a instancias de «Anglo Española de Distribución, Sociedad Anónima», acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la multa que le fue impuesta por la Inspección de Hacienda de Madrid en la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en ejercicios de 1987, 1988 y 1989, en acta número 10592081.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 21 de junio de 1994.—El Oficial, Jesús Rubias Rodríguez.—40.690-E.

*Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de Green Apple Grup, C.B., por no hallarse en el Perelló, polígono industrial Masia del Jez, 9, de Torrente (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 6529/92, R.S. 805-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), se ha dictado resolución en sesión de sala, del día 4 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a Green Apple Grup, C.B., en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), periodo 1991, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 19 de mayo de 1992.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.702-E.

*Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de Green Apple Grup, C.B., por no hallarse en el de calle Perelló, polígono industrial Masia del Juez, 9, de Torrente (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 6528/92, R.S. 804-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1990, se ha dictado resolución, en sesión de Sala, del día 20 de abril de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a Green Apple, C.B., en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), periodo 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 19 de mayo de 1992.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.701-E.

*Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Lucila López Vila por no hallarse en la calle Talamque, número 6, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 3253/93, R.S. 528-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta), se ha dictado resolución en sesión de sala, del día 17 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación promovida por doña Lucila López Vila, contra acto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, acuerda declararse incompetente y ordenar la remisión de las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, para su tramitación y resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía

económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.689-E.

*Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Aguirre Serrador, por no hallarse en el de calle Comandante Franco, número 4, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 879/1993, R.S. 588/1993, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1988, se ha dictado resolución en sesión de Sala, del día 20 de abril de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 70 por 100 la sanción impuesta a don Manuel Aguirre Serrador, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1988, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 15 de diciembre de 1992.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.712-E.

*Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Antonia García Ruiz, por no hallarse en el de avenida de Bruselas, número 76, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G.10.507/1992, R.S. 618/1993, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1988, se ha dictado resolución en sesión de Sala, del día 23 de marzo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la condonación solicitada por doña María Antonia García Ruiz, de la sanción impuesta como consecuencia del acta de inspección, de fecha 5 de noviembre de 1992, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo de 1988, acuerda: Declararse incompetente y remitir las actuaciones al Tribunal Regional de Madrid.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.710-E.

*Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Ramona Díez de la Incera, por no hallarse en la calle Virgen del Portillo, número 17, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 3000/93, R.S. 350-93, seguido a su instancia por el Impuesto

sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta), se ha dictado resolución en sesión de sala, del día 4 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en la reclamación promovida por doña Ramona Díez de la Incera, contra acto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, acuerda declararse incompetente y ordenar la remisión de las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid para su tramitación y resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.681-E.

*Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Consuelo Garrido Alfonso por no hallarse en el de calle Marqués de Urquijo, número 47, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2304/93, R.S. 525-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta), se ha dictado resolución en sesión de Sala, del día 17 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en la reclamación promovida por doña Consuelo Garrido Alfonso, contra acto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, practicado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, acuerda declararse incompetente y ordenar la remisión de las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid para su tramitación y resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.679-E.

*Edicto*

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio López Alfaro, por no hallarse en el de paseo Marítimo, 179, de Castelldefels (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2809/93, R.S. 624-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1988 a 1991, se ha dictado resolución, en sesión de Sala, del día 23 de marzo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada

de la sanción impuesta a don Antonio López Alfaro, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1988 a 1991, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 25 de septiembre de 1992.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.680-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Containers San Adrián, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Bogatell, 50, de San Adrián de Besós (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 9855/92, R.S. 402-93, seguido a instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1986 a 1989, se ha dictado resolución en sesión de sala, del día 12 de enero de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por «Containers San Adrián, Sociedad Anónima», de la sanción impuesta por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones del trabajo personal, períodos 1986 a 1989, acuerda: Declararla extemporánea.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.708.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don A. José Bernad Zurriaga y otra, por no hallarse en el de avenida Comarques Valencianes, número 30, de Quart de Poblet (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 8284/92, R.S. 818-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1990, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 20 de abril de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don José Bernad Zurriaga, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 15 de julio de 1992, con el número 486.487-3.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.704-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Maquinaria, Accesorios y Montajes, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Don Pedro de Montcada, número 12, de Montcada y Reixach (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 8852/92, R.S. 297-93, seguido a su instancia por

el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 17 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Maquinaria, Accesorios y Montajes, Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, períodos 1991 y 1992, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 19 de junio de 1992.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.707-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don José Bernad Zurriaga y otra, por no hallarse en el de avenida Comarques Valencianes, número 30, de Quart de Poblet (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 8285/92, R.S. 819-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1989, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 20 de abril de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don José Bernad Zurriaga, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1989, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 15 de julio de 1992, con el número 486.486-4.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.705-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Enriqueta Pico Cañequé, por no hallarse en el de calle Alcalá, número 119, 6.º, 1, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 3015/93, R.S. 531-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta), se ha dictado resolución en sesión de sala, del día 4 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en la reclamación promovida por doña Enriqueta Pico Cañequé, contra acto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, practicado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, acuerda declararse incompetente y ordenar la remisión de las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, para su tramitación y resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.683-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Abisinia Fuertes Serrano por no hallarse en la calle San Modesto, número 10, de Madrid, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que en el expediente R.G. 2303/93, R.S. 524-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta), se ha dictado resolución en sesión de sala del día 17 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en la reclamación promovida por doña Abisinia Fuertes Serrano, contra acto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas practicado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, acuerda declararse incompetente y ordenar la remisión de las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, para su tramitación y resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.678-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Construcciones Sport, Sociedad Limitada», por no hallarse en el de calle Cuevas del Becerro, 20, de Málaga, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4247/93, R.S. 837-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1990 y 1991, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 6 de abril de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Construcciones Sport, Sociedad Limitada», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1990 y 1991, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 13 de abril de 1993.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.  
Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.685-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Felicísimo García Sánchez por no hallarse en la calle Arechavaleta, número 34, 2.º, B, de Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 5136/93, R.S. 914-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones a cuenta), se ha dictado resolución en sesión de sala del día 4 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en la reclamación promovida por don Felicísimo García Sánchez, contra acto de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas

Físicas practicado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, acuerda declararse incompetente y ordenar la remisión de las actuaciones al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid para su tramitación y resolución.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.688-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don José Ferrán Vives y otra, por no hallársele en el pasaje Teruel, 6, de Sant Sadurny D'Anoya (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 3451/93, R.S. 832-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1990, se ha dictado resolución en sesión de sala del día 20 de abril de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don José Ferrán Vives y doña María Seve Marigo, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 2 de marzo de 1993.

Lo que notifico reglamentariamente a usted.

Madrid, 22 de junio de 1994.—El Vocal, Ignacio Gutiérrez Rodríguez.—40.684-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Alasí Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», por no hallársele en el de calle Libra, número 23, 28023 Aravaca (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 8067/93 y R.S. 31/94, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 8 de junio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación promovida por «Alasí Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», contra resolución de la Agencia Tributaria, departamento de Inspección Financiera y Tributaria, de 1 de julio de 1993, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 29 de junio de 1994.—El Vocal, Julián Camacho García.—40.724-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en los expedientes R. G. 3004-91 y 3445-93, acumulados; R. S. 619-93 y 620-93, seguido a instancia de «Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C.», en solicitud de condonación graciable de

sanción pecuniaria, se ha dictado el día 21 de octubre de 1993 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva del presente expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de las sanciones impuestas a «Hijos de Deogracias Ortega, S. R. C.», por importe de 40.710.223 y 7.241.361 pesetas, respectivamente, en liquidaciones practicadas por los Impuestos sobre el Valor Añadido y sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1988-90, como consecuencia de las actas de inspección formalizadas el día 11 de abril de 1991.»

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Vocal.—40.733.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente R. G. 7178-92 R. S. 19-93, seguido a instancia de «Cooperativa de Viviendas San Ignacio», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de junio de 1994 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva del presente expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 100 por 100 de la sanción impuesta a la «Cooperativa de Viviendas San Ignacio», de Palencia, por importe de 10.301.808 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1991, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 18 de mayo de 1992.»

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—40.732-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente R. G. 6360-92 R. S. 179-93, seguido a instancia de «Saldauto Madrid, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de junio de 1994 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, actuando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva del presente expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda conceder la condonación solicitada en el 30 por 100 de la sanción impuesta a «Saldauto Madrid, Sociedad Anónima», por importe de 47.617.794 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo tercer y cuarto trimestre de 1991, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 5 de mayo de 1992.»

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Vocal.—40.731-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### ANDALUCÍA

*Publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 26 de mayo de 1994, accediendo a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a «Caprovi, Sociedad Anónima»*

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las

Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 18/2342/93), en su sesión de 26 de mayo de 1994, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«La Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en sesión de este día, acuerda, resolviendo por delegación del Ministro de Economía y Hacienda la presente petición de condonación, acceder a la condonación solicitada, debiéndose publicar la parte dispositiva de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para su efectividad, y sin que contra la misma quepa recurso alguno.»

Granada, 27 de junio de 1994.—40.651-E.

### CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, en sesión de 30 de mayo de 1994, ha acordado la siguiente condonación:

Número de reclamación 9/1007/1993: Número de fallo 959/1994.

Interesado: Daniel de la Fuente Tobar. Concepto IVA.

Importe de la condonación: 10.000 pesetas.

Burgos, 22 de junio de 1994.—40.176-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### EBRO

#### Secretaría General

Obra: Embalse de El Val. Trasvase del río Queiles al río Val. Expediente número 2. Término municipal: Los Fayos (Zaragoza).

Por Reales Decretos 2899/1981, 3884/1982, y la Ley 6/1983, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas a la zona del embalse de El Val, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Los Fayos (Zaragoza), para el día 25 de agosto de 1994, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Fayos (Zaragoza), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, número 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el perito de la Admi-

nistración, así como el Alcalde de Los Fayos (Zaragoza), o Concejales en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 24 de junio de 1994.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—50.655.

## Demarcaciones de Carreteras

### ASTURIAS

*Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras: T8-0-3080 «Nueva carretera autovia. Circunvalación urbana de Oviedo. Tramo suroeste: El Cueto-Latores. Red: R.I.G.E.*

Con fecha 19 de mayo de 1994, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la aprobación del proyecto de las obras de «Nueva carretera autovia. Circunvalación urbana de Oviedo. Tramo suroeste: El Cueto-Latores. Red: R.I.G.E.», lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose ordenado, asimismo, por dicha autoridad, la iniciación del expediente de expropiación.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, así como a los efectos de los artículos 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, esta Demarcación, en uso de las facultades que le confiere el artículo 96 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha acordado publicar la relación de bienes o derechos afectados por el citado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», en el diario «La Nueva España» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada y oponerse, por razones de forma o de fondo, a la necesidad de ocupación, en cuyo caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrá dirigirse durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectúe, a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, plaza de España, número 3, 33001 Oviedo, donde se encontrará a disposición pública la relación de afectados así como los planos parcelarios.

Oviedo, 27 de junio de 1994.—El Ingeniero Jefe, Ramón San Martín García.—40.179-E.

*Relación que se cita, con expresión de número de parcela, cultivos y bienes, P.G.O.U., propietario, domicilio, referencia catastral (número de parcela, polígono y paraje), superficie expropiada en metros cuadrados, servidumbre de apoyo en metros cuadrados y línea eléctrica (vuelo en metros lineales)*

Autovía el Cueto-Latores  
Provincia: Asturias  
Término municipal: Oviedo

1. Prado. R. Herederos de Amado González Álvarez. El Caserón, 13. La Manjoya. Oviedo. 165 a. 99. Campiello. 709. —. —.

2. Prado. R. Victoria López Fernández. Campiello, 56. La Manjoya. Oviedo. 164 a. 99. Campiello. 410. —. —.

3 a. Prado. R. Encarnación Corzo Martínez. Calle El Monticu, 10, 1.º Oviedo. 163 c. 99. Campiello. 162. —. —.

3 b. Prado. R. José Villanueva Rodríguez. Carretera de Los Areneros. La Manjoya. 163 a. 99. Campiello. 262. —. —.

4. Prado. R. Emilio Suárez Pedregal. La Pereda de Los Catalanes, 6. Oviedo. 167 c. 99. Campiello. 1.030. —. —.

5. Prado. R. Herederos de Juan Álvarez Álvarez. Calle Arzobispo Lauzurica, 9, 2.º Oviedo. 162. 99. Campiello. 1.280. —. —.

6. Prado. R. José Antonio Corzo Sánchez. Campiello. La Manjoya. Oviedo. 85. 99. Campiello. 310. —. —.

6 b. Chalé II p. R. José Antonio Corzo Sánchez. Campiello. La Manjoya. Oviedo. 85. 99. Campiello. 60. —. —.

7. Prado. R. Armando Sánchez Rodríguez. Calle El Monticu, 1, 4.º Oviedo. 85. 99. Campiello. 498. —. —.

8. Prado. R. Angel Sánchez González. Calle La Riera, 5, 2.º Oviedo. 64 b. 98. La Bolgachina. 238. —. —.

9 a. Prado. G. María José Villanueva Gorostiaga. Calle Padre Vinjoy, sin número. Oviedo. 76 a. 99. Campiello. 2.934. —. —.

9 b. Casa II p. G. María José Villanueva Gorostiaga. Calle Padre Vinjoy, sin número. Oviedo. 76 a. 99. Campiello. 126. —. —.

10. Castaño-Roble. R. Armando Sánchez Rodríguez. Calle El Monticu, 1, 4.º Oviedo. 83 a. 99. Campiello. 993. —. —.

11. Monte bajo. R. María José Villanueva Gorostiaga. Calle Padre Vinjoy, sin número. Oviedo. 76. 99. Campiello. 848. —. —.

12 a. Huerta. R. María Elvira Corzo Sánchez. Campiello, 3. La Manjoya. Oviedo. 02. 99. Campiello. 788. —. —.

12 b. Casa III p. R. María Elvira Corzo Sánchez. Campiello, 3. La Manjoya. Oviedo. 02. 99. Campiello. 60. —. —.

13 a. Prado. G. Belén Villanueva Sánchez. Campiello. La Manjoya. Oviedo. 159 a. 99. Campiello. 1.131. —. —.

13 b. Casa I p. G. Belén Villanueva Sánchez. Campiello. La Manjoya. Oviedo. 159 a. 99. Campiello. 80. —. —.

14. Prado. G. Antonia Sánchez González. Calle Angel Muñoz Toca, 14. Oviedo. 163 a. 99. Campiello. 1.460. —. —.

15 a. Huerta. G. Rosario Corzo Sánchez. Calle Joaquín Villa Cañal, 7, 3.º, c. Oviedo. 11.161. 99. Campiello. 2.621. —. —.

15 b. Tendejón. G. Rosario Corzo Sánchez. Calle Joaquín Villa Cañal, 7, 3.º, c. Oviedo. 11.161. 99. Campiello. 64. —. —.

16. Prado. G. María Práxedes Sánchez del Río. Campiello. La Manjoya. Oviedo. 162. 99. Campiello. 1.680. —. —.

17. Prado. G. José Luis García Álvarez. Calle Nueve de Mayo, 11, 2.º Oviedo. 1.162. 99. Campiello. 1.113. —. —.

18. Castaño-roble. G. Roberto Sánchez Montero. Plaza Porlier, 5. Oviedo. 162. 99. Campiello. 1.409. —. —.

19. Castaño-roble. R. Roberto Sánchez Montero. Plaza Porlier, 5. Oviedo. 201. 98. La Bolgachina. 490. —. —.

20. Castaño-roble. R. Manuel Rodríguez Álvarez. Avenida de Las Segadas, sin número. Oviedo. 11.175. 98. La Bolgachina. 1.300. —. —.

21. Prado. R. José Mateo Álvarez Rodríguez. Desconocido. 176. 98. La Bolgachina. 380. —. —.

22. Prado. R. Manuel Rodríguez Álvarez. Avenida de Las Segadas, sin número. Oviedo. 175. 98. La Bolgachina. 2.240. —. —.

23. Castaño-roble. R. Manuel Muñoz Rodríguez. La Manjoya. Oviedo. 150. 98. La Bolgachina. 40. —. —.

24. Prado. R. Fernando Álvarez Díez. La Ponte. 151. 98. La Bolgachina. 1.182. —. —.

25. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 98. La Bolgachina. 1.610. —. —.

26. Labor. R. Santiago González del Valle y otros. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. 112. 98. La Bolgachina. 1.950. —. —.

27. Prado. R. Juan Figueredo Sela. Oviedo. 65. 98. La Bolgachina. 819. —. —.

28. Labor. R. Santiago González del Valle y otros. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. —. 98. La Bolgachina. 1.890. —. —.

29. Prado. R. Desconocido. Desconocido. 173. 98. La Bolgachina. 220. —. —.

30. Prado. R. Julio Álvarez Álvarez. La Manjoya. Oviedo. 174. 98. La Bolgachina. 1.660. —. —.

31. Prado. R. Florentina Fernández Cuesta. La Manjoya. Oviedo. 175. 98. La Bolgachina. 660. —. —.

32 a. Castaño-roble. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. 152. 98. La Bolgachina. 1.060. —. —.

32 b. Prado. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. —. 98. La Bolgachina. 1.440. —. —.

33 a. Prado. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. 153. 98. La Bolgachina. 451. —. —.

33 b. Castaño-roble. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. 157. 98. La Bolgachina. 845. —. —.

34. Prado. P. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. 156. 98. La Bolgachina. 1.945. —. —.

35. Prado. P. Juan José Grande Fernández. Vega-El Molino. Oviedo. 140. 98. La Bolgachina. 5.776. —. —.

36. Prado. P. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. 136. 98. La Bolgachina. 5.475. —. —.

37. Labor. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. —. 56. Vega. 6.358. —. —.

38 a. Prado. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. 2 c. 56. Vega. 2.083. —. —.

38 b. Prado. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. 2 b. 56. Vega. 1.882. —. —.

38 c. Prado. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. 2 a. 56. Vega. 856. —. —.

39. Z.U. S.U. Antonio F. Sánchez del Río. Calle Capitán Almeida, 25. Oviedo. 75. 81.400. Vega. 506. —. —.

40. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 56. Vega. 1.190. —. —.

41. Prado. R. Roberto Sánchez Montero. Plaza Porlier, 5. Oviedo. 98.161. 56. Vega. 900. —. —.

42. Z.U. S.U. Antonio F. Sánchez del Río. Calle Capitán Almeida, 25. Oviedo. 76. 81.400. Vega. 1.127. —. —.

43. Prado. R. Enrique Suárez Olano. Calle Pérez de la Sala, 43. Oviedo. —. 56. Vega. 2.170. —. —.

44. Z.U. S.U. Don José Álvarez del Valle. Vega-Las Segadas. Oviedo. 77. 81.400. Vega. 866. —. —.

45. Z.U. S.U. Emilio Suárez Pedregal. La Pereda de los Catalanes, 6. Oviedo. 78. 81.400. Vega. 1.139. —. —.

47. Z.U. S.U. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 81.400. Vega. 118. —. —.

48. Z.U. S.U. Marcelino García Álvarez. Las Segadas. Oviedo. 79. 81.400. Vega. 72. —. —.

49 a. Z.U. R. Jesús Quintana Paxarín. Calle Francisco Cambó. Oviedo. 55.030. 56. Vega. 700. —. —.

49 b. Vivienda I p. R. Jesús Quintana Paxarín. Calle Francisco Cambó. Oviedo. 11 d. 56. Vega. 125. —. —.

49 c. Nave. R. Jesús Quintana Paxarín. Calle Francisco Cambó. Oviedo. 11 c. 56. Vega. 80. —. —.

50. Z.U. S.U. Don Marcelino García Álvarez. Las Segadas. Oviedo. 10. 84.410. Oviedo. 36. —. —.

51. Z.U. S.U. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 84.410. Oviedo. 90. —. —.

52. Z.U. S.U. Eduardo Hinojosa García Puente. Calle Ortega y Gasset. Oviedo. 28. 84.410. Oviedo. 461. —. —.

53. Z.U. S.U. Marcelino García Álvarez. Las Segadas. Oviedo. 5-24-18-03. 27. 84.410. Oviedo. 44. —. —.

54. Z.U. S.U. Benigno Galán Muñoz. Calle Calvo Sotelo. Oviedo. —. 84.410. Oviedo. 262. —. —.

56. Monte bajo. R. María Manéendez Sánchez. Avenida 71-1411, El Cotorro. Cuba. 45. 56. La Bolgachina. 1.764. —. —.
57. Erial. R. Herederos de Juan Alvarez Garcia. Vega. Oviedo. 46. 56. La Bolgachina. 2.183. —. —.
58. Castaño-roble. R. Emilio Miyares Loiroz. Desconocido. 47. 98. La Bolgachina. 5.030. —. —.
59. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 98. La Bolgachina. 630. —. —.
60. Castaño-roble. R. Casilda González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 191. 98. La Bolgachina. 1.390. —. —.
61. Monte bajo. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 195. 98. La Bolgachina. 2.700. —. —.
62. Monte bajo. R. Principado de Asturias. Calle Suárez de la Riva. 11. Oviedo. 194. 98. La Bolgachina. 3.220. —. —.
63. Huerta. R. Juan Delgado Zardón. Calle Sacramento, 28. 2.º Oviedo. 1. 99. La Bolgachina. 261. —. —.
64. Prado. R. María Ester Fernández Sánchez. Avenida 71-1411, El Cotorro-La Habana. Cuba. 44. 56. La Bolgachina. 2.015. —. —.
65. Prado. R. Laura Corzo Alvarez. La Pereda de los Catalanes. 14. Oviedo. 43. 56. Oviedo. 1.794. —. —.
66. Prado. R. Emillio Suárez Pedregal. La Pereda de los Catalanes, 6. Oviedo. 1143. 56. Oviedo. 750. —. —.
- 67 a. Prado. R. José Alvarez Garcia. Vega. Oviedo. 42 b. 56. Oviedo. 1.148. —. —.
- 67 b. Castaño-roble. R. José Alvarez Garcia. Vega. Oviedo. 42 a. 56. Oviedo. 1.246. —. —.
68. Prado. R. Dolores Diaz del Rio. Parroquia Sograndio. Oviedo. 41. 56. Oviedo. 1.122. —. —.
69. Prado. R. Don Santiago González del Valle. Calle. Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 39. 56. Oviedo. 1.030. —. —.
70. Castaño-roble. R. Enrique González Fernández. Latores. 35. Oviedo. 37. 56. Oviedo. 304. —. —.
71. Z.U. R. Manuel Fernández Cuesta. Parroquia Sograndio. Oviedo. 40 b. 56. Oviedo. 75. —. —.
72. Z.U. R. «Constructora Covadonga, Sociedad Anónima». Oviedo. 03. 88.420. Oviedo. 949. —. —.
73. Z.U. R. Don Adolfo Corzo Rionda y otros. Calle Quintana. Oviedo. 01. 88.420. Oviedo. 1.604. —. —.
74. Z.U. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. 88.420. Oviedo. 152. —. —.
75. Z.U. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 87.440. Oviedo. 2.920. —. —.
79. Prado. P. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 224. 98. La Bolgachina. 202. —. —.
80. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. 137. 81.400. La Bolgachina. 25. —. —.
81. Prado. R. Renfe. Oviedo. 11.224. 98. La Bolgachina. 620. —. —.
- 82 a. Labor R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 4 b. 56. Vega. 6.020. —. —.
- 82 b. Frutales. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 4 a. 56. Vega. 1.590. —. —.
83. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 56. Vega. 580. —. —.
- 84 a. Labor. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 7 e. 56. Vega. 4.070. —. —.
- 84 b. Labor R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 7 a. 56. Vega. 4.270. —. —.
- 84 c. Frutales. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 7 c. 56. Vega. 1.010. —. —.
- 84 d. Labor. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 7 b. 56. Vega. 310. —. —.
85. Prado. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 98.134. 56. Vega. 5.650. —. —.
86. Prado. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 98.133. 56. Vega. 8.740. —. —.
87. Monte bajo. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 98.126. 56. Vega. 1.960. —. —.
88. Monte bajo. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 98.125. 56. Vega. 1.890. —. —.
89. Prado. R. Aurora Martinez Rodriguez. Avenida de las Segadas, 72. Vega-Oviedo. 9 a. 56. Vega. 8.650. —. —.
- 90 a. Prado. R. Aurora Martinez Rodriguez. Avenida de las Segadas, 72. Vega-Oviedo. 13 a. 56. Vega. 12.066. —. —.
- 90 b. Prado. R. Aurora Martinez Rodriguez. Avenida de las Segadas, 72. Vega-Oviedo. 13 b. 56. Vega. 3.240. —. —.
- 90 c. Monte bajo. R. José Alvarez del Valle. Carretera del Cristo, 57. Oviedo. 13 d. 56. Vega. 560. —. —.
- 90 d. Prado. R. Maximino Alvarez Secades. Avenida de las Segadas, 70. Vega-Oviedo. —. 56. Vega. 790. —. —.
- 90 e. Prado. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 13 c. 56. Vega. 3.490. —. —.
- 90 g. Prado. R. Santiago Gonzalez del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. —. 56. Vega. 490. —. —.
- 91 a. Frutales. G. Manuel Morán Fernández. Avenida de las Segadas, 74. Oviedo. 18. 56. Vega. 910. —. —.
- 91 b. Vivienda II p. R. Manuel Morán Fernández. Avenida de las Segadas, 74. Oviedo. 18. 56. Vega. 70. —. —.
- 91 c. Garaje. G. Manuel Morán Fernández. Avenida de las Segadas, 74. Oviedo. 18. 56. Vega. 40. —. —.
92. Prado. R. Rogelio Alonso Iglesias y otros. Avenida de las Segadas, 14. Oviedo. 19. 56. Vega. 10.667. —. —.
- 93 a. Prado. R. Amado Alonso Fernández. Calle Hermanos Menéndez Pidal, 1. Oviedo. 21. 56. Vega. 5.065. —. —.
- 93 b. Frutales. R. Amado Alonso Fernández. Calle Hermanos Menéndez Pidal, 1. Oviedo. 21 b. 56. Vega. 2.355. —. —.
- 93 c. Castaño-roble. R. Amado Alonso Fernández. Calle Hermanos Menéndez Pidal, 1. Oviedo. 21. 56. Vega. 4.745. —. —.
94. Erial. R. Rufino Alonso Muñiz. Vega-Oviedo. 22. 56. Vega. 5.070. —. —.
95. Monte bajo. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 23. 56. Vega. 1.540. —. —.
96. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 57. Vega. 1.090. —. —.
97. Erial. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodriguez, 8 y 10. Oviedo. 130. 57. Vega. 5.780. —. —.
- 98 a. Huerta. R. Rogelio Alonso Iglesias y otros. Avenida de las Segadas, 14. Oviedo. 19. 56. Vega. 1.140. —. —.
- 98 b. Tendejón. R. Rogelio Alonso Iglesias y otros. Avenida de las Segadas, 14. Oviedo. 19 d. 56. Vega. 100. —. —.
- 98 c. Vivienda I p. R. Rogelio Alonso Iglesias y otros. Avenida de las Segadas, 14. Oviedo. 19 d. 56. Vega. 80. —. —.
- 98 d. Frutales. R. Rogelio Alonso Iglesias y otros. Avenida de las Segadas, 14. Oviedo. —. 56. Vega. 390. —. —.
- 98 e. Labor. R. Rogelio Alonso Iglesias y otros. Avenida de las Segadas, 14. Oviedo. 19 c. 56. Vega. 830. —. —.
- 99 a. Frutales. R. Amado Alonso Fernández. Calle Hermanos Menéndez Pidal, 1. Oviedo. 21 d. 56. Vega. 650. —. —.
- 99 b. Huerta. R. Amado Alonso Fernández. Calle Hermanos Menéndez Pidal, 1. Oviedo. 21 a. 56. Vega. 850. —. —.
- 99 c. Prado. R. Amado Alonso Fernández. Calle Hermanos Menéndez Pidal, 1. Oviedo. 21. 56. Vega. 680. —. —.
100. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 57. Vega. 170. —. —.
101. Erial. R. Colegio San Ignacio de Loyola. Calle Fuentesila, sin número. Oviedo. 136. 56. Vega. 160. —. —.
102. Castaño-roble. R. Julio Alvarez Santander. Calle Marqués de Pidal, 13. Oviedo. 141. 57. Vega. 9.562. —. —.
- 103 a. Castaño-roble. R. Pilar Muñiz González. Avenida las Segadas. Oviedo. 153 a. 57. Vega. 1.950. —. 6.
- 103 b. Prado. R. Maximino Alvarez Secades. Avenida las Segadas. Oviedo. 153 c. 57. Vega. 370. —. —.
105. Prado. R. Julio Alvarez Santander. Calle Marqués de Pidal, 13. Oviedo. 141. 57. Vega. 7.690. 2. 215.
106. Prado. R. Julio Alvarez Santander. Calle Marqués de Pidal, 13. Oviedo. 147. 57. Vega. 15.437. —. 56.
107. Prado. G. José Manuel Garcia Secades. Calle La Tenderina, 208. Oviedo. 143. 57. Vega. 2.223. —. —.
108. Prado. G. Julio Alvarez Santander. Calle Marqués de Pidal, 13. Oviedo. 146. 57. Vega. 2.140. —. —.
109. Erial. R. Congregación de las Esclavas. Latores, sin número. Oviedo. 180 a. 57. Latores. 6.030. 3. 33.
110. Erial. R. Colegio Especial de Latores. Latores, sin número. Oviedo. 180 b. 57. Latores. 5.929. —. 17.
- 111 a. Castaño-roble. R. José Antonio Alvarez Martínez y otro. Latores, 59. Oviedo. 12.093 b. 57. Latores. 3.050. —. —.
- 111 b. Prado. G. José Antonio Alvarez Martínez y otro. Latores, 59. Oviedo. 12.093. 57. Latores. 2.170. —. —.
112. Prado. G. Lourdes González Rodriguez. Caces, 11. Oviedo. 90. 57. El Llanón. 407. —. —.
113. Prado. G. José Manuel Alvarez Menéndez. Latores, 11. Oviedo. 12.093 c. 57. El Llanón. 559. —. —.
114. Prado. R. Julio Alvarez Santander. Calle Marqués de Pidal, 13. Oviedo. 1.139. 57. El Llanón. 100. —. —.
115. Prado. G. Alberto Muñiz Alvarez. Latores. 2. Oviedo. 93. 57. El Llanón. 149. —. —.
116. Prado. R. Ramón García Alvarez. Latores, 37. Oviedo. 94. 57. El Llanón. 630. —. —.
117. Prado. G. Atilana González Rodriguez. Latores. Oviedo. 95. 57. El Llanón. 459. —. —.
118. Prado. R. Severino Fernández Cuesta. Torre Bermeja, 13. Oviedo. 97. 57. El Llanón. 797. —. —.
119. Prado. R. Arturo Muñiz Alvarez. Latores, 43. Oviedo. 98. 57. El Llanón. 663. —. —.
120. Prado. R. Marcelino Gándara Huevas. Latores, 33. Oviedo. 99. 57. El Llanón. 866. —. —.
121. Prado. R. Marcelino Gándara Huevas. Latores, 33. Oviedo. 118. 57. El Llanón. 890. —. —.
- 122 a. Prado. R. Jesusa Mallado Rodriguez. Latores, 27. Oviedo. 122 b. 57. Latores. 740. —. —.
- 122 b. Castaño-roble. R. Jesusa Mallado Rodriguez. Latores, 27. Oviedo. 122 a. 57. Latores. 1.058. —. —.
124. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 57. Latores. 1.234. —. —.
125. Prado. R. Congregación de las Esclavas. Latores, sin número. Oviedo. 180 b. 57. Latores. 139. —. —.
- 126 a. Castaño-roble. R. Herederos de Jesús Martínez Garcia. Santo Medero, 44. Oviedo. 130 a. 58. Latores. 3.372. —. —.
- 126 b. Prado. R. Herederos de Jesús Martínez Garcia. Santo Medero, 44. Oviedo. 130 b. 58. Latores. 1.911. —. —.
127. Monte bajo. R. Manuel Fernández Fernández y otros. Latores, sin número. Oviedo. 227. 58. Latores. 187. —. —.
128. Castaño-roble. R. María Concepción Rodríguez Martínez. Latores, 65. Oviedo. 143. 58. Latores. 640. —. —.
- 129 a. Prado. R. María Concepción Rodríguez Martínez. Latores, 65. Oviedo. 143 b. 58. Latores. 23.496. —. —.

- 129 b. Castaño-roble. R. María Concepción Rodríguez Martínez. Latores, 65. Oviedo. 143 a. 58. Latores. 8.011. — —.
130. Erial. R. Herederos de Maximino Fernández Solís. S. P. Arce. Oviedo. 139. 57. Vega. 3.709. — —.
131. Castaño-roble. R. Juan José Cuesta Fernández. Calle Granados, 14. Oviedo. 13.135 b. 13. Latores. 988. — —.
132. Castaño-roble. R. José Ramón Cuesta Fernández. Santo Medero, 9. Oviedo. 12.135. 58. Latores. 1.076. — —.
133. Castaño-roble. R. Francisca Cuesta Fernández. Calle Adolfo Álvarez Folgueras, 20. Oviedo. 11.135. 58. Latores. 580. — —.
- 134 a. Castaño-roble. R. Manuel Álvarez Fernández y otros. La Insierta-Santo Medero. Oviedo. 140 b. 58. Latores. 3.307. — —.
- 134 b. Prado. R. Manuel Álvarez Fernández y otros. La Insierta-Santo Medero. Oviedo. 140 a. 58. Latores. 6.177. — —.
- 134 c. Frutales. R. Manuel Álvarez Fernández y otros. La Insierta-Santo Medero. Oviedo. 140 c. 58. Latores. 3.395. — —.
- 134 d. Labor. R. Manuel Álvarez Fernández y otros. La Insierta-Santo Medero. Oviedo. 140 b. 58. Latores. 3.103. — —.
135. Castaño-roble. R. Leonor Pedregal Pedregal. S. P. Arce. Oviedo. 140. 57. Vega. 3.350. — —.
136. Prado. R. Benjamin González Peón. Santa Marina de Piedramuelle. Oviedo. 136. 58. Latores. 2.682. — —.
137. Prado. R. José María Álvarez Alonso. Santo Medero, 23. Oviedo. 12.139. 58. Santo Medero. 829. — —.
138. Prado. R. María Álvarez Alonso. Santo Medero, 23. Oviedo. 11.139. 58. Santo Medero. 419. — —.
139. Erial. R. Pilar Fernández Queipo. Santo Medero, 10. Oviedo. 156. 58. Santo Medero. 7.300. — —.
140. Frutales. R. Herederos de Aquilino Fernández Caregido. Santo Medero, 10. Oviedo. 163 a. 58. Santo Medero. 2.410. — —.
141. Castaño-roble. P. Herederos de Francisco Naves Muñiz. Latores. Oviedo. 155. 58. Santo Medero. 860. — —.
142. Castaño-roble. R. Rubén Llenderozos Fernández. Tapia de Casariego. Asturias. 198. 58. Santo Medero. 2.218. — —.
143. Prado. R. María Ana Méndez de Andes González. Calle Llamaquique, 1, 5.º izquierda. Oviedo. 197. 58. Santo Medero. 2.979. — —.
144. Prado. R. Higinio Alonso Martínez. Santo Medero, 11. Oviedo. 196. 58. Santo Medero. 3.188. — —.
145. Camino. R. Herederos de Braulio Suárez Suárez. Santo Medero, 8. Oviedo. 195. 58. Santo Medero. 2.014. — —.
146. Prado. R. Higinio Alonso Martínez. Santo Medero, 11. Oviedo. 164. 58. Santo Medero. 508. — —.
147. Prado. R. Adolfo Corrales Zarauza. Santo Medero, 5. Oviedo. 13.170. 58. Santo Medero. 1.292. — —.
148. Prado. R. Mario Sánchez González. Santo Medero, 4. Oviedo. 12.170. 58. Santo Medero. 917. — —.
149. Huerta. R. José Suárez Suárez. Santo Medero, 48. Oviedo. 171. 58. Santo Medero. 3.416. — —.
150. Prado. R. María Luisa Menéndez Viejo. Santo Medero, 3. Oviedo. 11.170. 58. Santo Medero. 62. — —.
151. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 60. Santo Medero. 1.189. — —.
152. Prado. R. Marina Fernández Fernández. Calle Santa Susana, 3. Oviedo. 11.139. 60. Santo Medero. 1.823. — —.
153. Prado. R. Miguel Fuciños Torres. Ayones, 45. Oviedo. 13.139 a. 60. Santo Medero. 399. — —.
154. Prado. R. Marina Fernández Fernández. Calle Santa Susana, 3. Oviedo. 12.139. 60. Santo Medero. 5.998. — —.
155. Prado. R. Marina Naves Alonso. Santo Medero, 49. Oviedo. 139. 60. Santo Medero. 1.778. — —.
156. Prado. R. José Gabriel García Fernández. Plaza Corrada del Obispo. Oviedo. 2. 54. Santo Medero. 4.958. — —.
157. Frutales. R. Eleuterio Alea Coro. Santa Marina de Piedramuelle, 3. Oviedo. 2 a. 54. Santa Marina. 2.562. — —.
158. Z.U. R. EDINASA. Calle Independencia, 39. Oviedo. 124. 60. Santa Marina. 150. — —.
- 159 a. Prado. R. Eleuterio Alea Coro. Santa Marina de Piedramuelle, 3. Oviedo. 137 a. 60. Santa Marina. 2.208. — —.
- 159 b. Casa I pr. R. Eleuterio Alea Coro. Santa Marina de Piedramuelle, 3. Oviedo. 137 b. 60. Santa Marina. 70. — —.
- 159 c. Cuadra. R. Eleuterio Alea Coro. Santa Marina de Piedramuelle, 3. Oviedo. 137 c. 60. Santa Marina. 40. — —.
- 160 a. Monte bajo. R. José Gabriel García Fernández. Plaza Corrada del Obispo. Oviedo. 170 a. 50. Santa Marina. 2.450. — —.
- 160 b. Castaño-roble. G. José Gabriel García Fernández. Plaza Corrada del Obispo. Oviedo. 170. 50. Santa Marina. 3.950. — —.
- 160 c. Prado. P. José Gabriel García Fernández. Plaza Corrada del Obispo. Oviedo. 170 c. 50. Santa Marina. 4.075. — —.
- 160 d. Prado. G. José Gabriel García Fernández. Plaza Corrada del Obispo. Oviedo. 170 b. 50. Santa Marina. 8.546. — —.
- 161 a. Prado. G. Herederos de Cosme Pedregal. Santa Marina de Piedramuelle, 12. Oviedo. 434 a. 50. Santa Marina. 2.884. — —.
- 161 b. Frutales. G. Herederos de Cosme Pedregal. Santa Marina de Piedramuelle, 12. Oviedo. 434 b. 50. Santa Marina. 1.520. — —.
162. Prado. G. Herederos de Álvarez Villa. Calle Quintana, 26. Oviedo. 49. 51. Santa Marina. 1.917. — —.
- 163 a. Prado. G. Antonio Suárez Álvarez. Santa Marina de Piedramuelle, 2. Oviedo. 48 a. 51. Santa Marina. 2.355. — —.
- 163 b. Labor. G. Antonio Suárez Álvarez. Santa Marina de Piedramuelle, 2. Oviedo. 48 c. 51. Santa Marina. 420. — —.
164. Prado. G. Vitoriano Suárez Álvarez. Calle Gil de Jaz, 3. Oviedo. 423 a. 50. Santa Marina. 530. — —.
165. Prado. G. José Gabriel García Fernández. Plaza Corrada del Obispo. Oviedo. 2. 54. Santa Marina. 5.025. — —.
166. Prado. N.A. Herederos de José Alonso. Calle Capitán Almeida, 33. Oviedo. 3 a. 54. Santa Marina. 1.540. — —.
167. Prado. N.A. Francisco Álvarez Muñiz. Santo Medero, 21. Latores-Oviedo. 6 a. 54. Santa Marina. 150. — —.
168. Camino. N.A. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 54. Santa Marina. 845. — —.
- 169 a. Prado. G. Francisco Pedregal Simón. Santa Marina de Piedramuelle, 10. Oviedo. 433. 50. Santa Marina. 1.737. — —.
- 169 b. Prado. G. Francisco Pedregal Simón. Santa Marina de Piedramuelle, 10. Oviedo. 433 b. 50. Santa Marina. 1.350. — —.
170. Erial. P. Herederos de Marina Álvarez Fernández. Oviedo. 11.168. 50. Santa Marina. 1.862. — —.
- 171 a. Castaño-roble. P. Natividad López Fernández. Santa Marina de Piedramuelle, 10. Oviedo. 432 e. 50. Santa Marina. 575. — —.
- 171 b. Castaño-roble. P. Natividad López Fernández. Santa Marina de Piedramuelle, 10. Oviedo. 432 c. 50. Santa Marina. 1.136. — —.
- 171 c. Prado. G. Natividad López Fernández. Santa Marina de Piedramuelle, 10. Oviedo. 432 a. 50. Santa Marina. 2.955. — —.
- 171 d. Prado. G. Natividad López Fernández. Santa Marina de Piedramuelle, 10. Oviedo. 432 b. 50. Santa Marina. 30. — —.
- 172 a. Prado. G. Milagros Berrocal Fernández. Santa Marina de Piedramuelle, 16. Oviedo. 431 a. 50. Santa Marina. 2.740. — —.
- 172 b. Castaño-roble. P. Milagros Berrocal Fernández. Santa Marina de Piedramuelle, 16. Oviedo. 431 b. 50. Santa Marina. 7.560. — —.
- 173 a. Prado. P. Oliva García Álvarez. Calle Cerdeña, 404. Barcelona. 427 a. 50. Santa Marina. 10.651.0. 63.
- 173 b. Tendejón. P. Oliva García Álvarez. Calle Cerdeña, 404. Barcelona. 427 b. 50. Santa Marina. 380. — —.
- 174 a. Prado. G. Heliodoro Pedregal Simón. Santa Marina de Piedramuelle, 18. Oviedo. 429 a. 50. Santa Marina. 3.330. — —.
- 174 b. Frutales. G. Heliodoro Pedregal Simón. Santa Marina de Piedramuelle, 18. Oviedo. 429. 50. Santa Marina. 250. — —.
175. Prado. P. Marcelino González Díaz. Santa Marina de Piedramuelle, 29. Oviedo. 436. 50. Santa Marina. 910. 1. 34.
176. Prado. G. Marcelino González Díaz. Santa Marina de Piedramuelle, 29. Oviedo. 425 a. 50. Santa Marina. 4.180. 2. 116.
177. Prado. G. Oliva García Álvarez. Calle Cerdeña, 404. Barcelona. 426 a. 50. Santa Marina. 3.164. — —.
- 178 a. Frutales. G. Marcelino González Díaz. Santa Marina de Piedramuelle, 29. Oviedo. 422 a. 50. Santa Marina. 2.180. — —.
- 178 b. Tendejón. G. Marcelino González Díaz. Santa Marina de Piedramuelle, 29. Oviedo. 422 b. 50. Santa Marina. 117. — —.
179. Prado. G. Vitoriano Suárez Álvarez. Calle Gil de Jaz, 3. Oviedo. 423 a. 50. Santa Marina. 86. — —.
- 180 a. Prado. G. Pilar García Fernández. Calle Joaquina Bobela, 6. Oviedo. 421 b. 50. Santa Marina. 620. — —.
- 180 b. Labor. G. Pilar García Fernández. Calle Joaquina Bobela, 6. Oviedo. 421 a. 50. Santa Marina. 1.300. — —.
181. Prado. G. Hermelinda Fernández Suárez. Santa Marina de Piedramuelle. Oviedo. 424. 50. Santa Marina. 200. — —.
182. Castaño-roble. P. Hermelinda Fernández Suárez. Santa Marina de Piedramuelle. Oviedo. 424 a. 50. Santa Marina. 4.728. 3. 64.
183. Prado. R. Pilar García Fernández. Calle Joaquina Bobela, 6. Oviedo. 419. 50. Santa Marina. 375. — —.
184. Monte alto. P. Daniel González Álvarez. Santa Marina de Piedramuelle, 11. Oviedo. 418. 50. Santa Marina. 1.581. — —.
185. Camino. P. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 50. Santa Marina. 611. — —.
186. Prado. P. María Iglesias Fernández. Santa Marina de Piedramuelle, 17. Oviedo. 416. 50. Santa Marina. 1.138. — —.
187. Prado. R. Daniel González Álvarez. Santa Marina de Piedramuelle, 11. Oviedo. 415. 50. Santa Marina. 455. — —.
188. Prado. R. Daniel y Avelino Villa García. Calle Argañosa, 7, 3.º Oviedo. —. 50. Santa Marina. 1.273. — —.
189. Prado. R. Desconocido. Desconocido. —. 60. Santa Marina. 133. — —.
190. Castaño-roble. P. Francisco Vaca. Calle Comandante Caballero, 9. Oviedo. 24. 56. Vega. 6.750. — —.
191. Prado. R. Antonio Suárez Álvarez. Santa Marina de Piedramuelle, 2. Oviedo. 48 a. 51. Santa Marina. 354. — —.
192. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 51. Santa Marina. 240. — —.
193. Prado. R. Antonio Suárez Álvarez. Santa Marina de Piedramuelle, 2. Oviedo. 51 a. 51. Santa Marina. 350. — —.
194. Prado. R. Herederos de Alfredo Alonso Aguirre. Santa Marina de Piedramuelle, 45. Oviedo. —. 51. Santa Marina. 1.242. — —.
195. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 51. Santa Marina. 50. — —.
196. Prado. R. Fernando Ruiz Jardón. Calle Cervantes, 22, 3.º Oviedo. —. 51. Santa Marina. 321. — —.
197. Prado. R. Francisco Vaca Martos. Calle Comandante Caballero. Oviedo. —. 56. Vega. 3.210. — —.

198. Camino. P. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 56. Vega. 160. —. —.

199. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 56. Campello. 117. —. —.

200 a. Prado. R. Victor Corzo Sánchez. Campiello, 4. La Manjoya-Oviedo. —. 99. Campello. 1.672. —. —.

200 b. Chalé II p. R. Victor Corzo Sánchez. Campiello, 4. La Manjoya-Oviedo. —. 99. Campello. 105. —. —.

200 c. Cuadra. R. Victor Corzo Sánchez. Campiello, 4. La Manjoya-Oviedo. —. 99. Campello. 48. —. —.

201 a. Prado. G. Faustina Villanueva Sánchez. Campiello. La Manjoya-Oviedo. 159 a. 99. Campello. 816. —. —.

201 b. Chamizo. G. Faustina Villanueva Sánchez. Campiello. La Manjoya-Oviedo. 159 a. 99. Campello. 84. —. —.

201 c. Huerta. G. Gabino Villanueva Vázquez. Avenida Hermanos M. Pidal, sin número. Oviedo. 159 b. 99. Campello. 2.874. —. —.

201 d. Garaje. G. Gabino Villanueva Vázquez. Avenida Hermanos M. Pidal, sin número. Oviedo. —. 99. Campello. 130. —. —.

202. Camino. R. Ayuntamiento de Oviedo. Oviedo. —. 99. Campello. 1.049. —. —.

203 a. Prado. R. Manuel Sánchez González y dos más. Desconocido. —. 99. Campello. 229. —. —.

203 b. Casa II p. R. Manuel Sánchez González y dos más. Desconocido. —. 99. Campello. 168. —. —.

204 a. Prado. R. María Práxedes Sánchez del Río. Campiello. La Manjoya-Oviedo. 161. 99. Campello. 1.731. —. —.

204 b. Tendejón. R. María Práxedes Sánchez del Río. Campiello. La Manjoya-Oviedo. 161. 99. Campello. 64. —. —.

205 a. Huerta. R. Rosario Corzo Sánchez. Calle Joaquín Villa Cañal, 7, 3.º c. 1.161. 99. Campello. 2.010. —. —.

205 b. Tendejón. R. Rosario Corzo Sánchez. Calle Joaquín Villa Cañal, 7, 3.º c. 1.161. 99. Campello. 60. —. —.

206. Erial. R. Santiago González del Valle. Calle Ventura Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. 5.533. 56. Campello. 615. —. —.

207 a. Castaño-roble. R. Herederos de Braulio Marez Suárez. Latores. Oviedo. 131 a. 58. Latores. 1.521. —. —.

207 b. Monte bajo. R. Herederos de Braulio Marez Suárez. Latores. Oviedo. 131 b. 58. Latores. 858. —. —.

207 c. Castaño-roble. R. Herederos de Braulio Marez Suárez. Latores. Oviedo. 131 c. 58. Latores. 139. —. —.

208. Prado. R. Alfonso Luis González y Francisco González. Santo Medero, 21. Oviedo. 159. 58. Latores. 149. —. —.

209. Prado. R. Desconocido. Desconocido. 194. 58. Santo Medero. 105. —. —.

210. Prado. P. Daniel González Álvarez. Santa Marina de Piedramuelle, 11. Oviedo. 414 b. 50. Santa Marina. 503. —. —.

211. Prado. R. Victoriano Suárez Álvarez. Calle Gil de Jaz, 3. Oviedo. 414 b. 50. Santa Marina. 219. —. —.

212. Prado. R. Daniel y Avelino Villa García. Calle Argañosa, 7, 3.º. Oviedo. —. 50. Santa Marina. 8. —. —.

213. Castaño-roble. P. Hermelinda Fernández Suárez. Santa Marina de Piedramuelle. Oviedo. —. 50. Santa Marina. 25. —. —.

214. Huerta. R. Avelino Suárez Zapico. Santa Marina de Piedramuelle, 49. Oviedo. 6 a. 60. Santa Marina. 109. —. —.

215. Prado. R. Máximo Álvarez Secades. Avenida del Cristo, 42. Vega-Oviedo. 25. 56. Vega. 2.245. —. —.

216. Labor. R. Julia Álvarez Álvarez. Avenida las Segadas, 70. Oviedo. 25 a. 56. Vega. 1.640. —. —.

217. Monte alto. R. Santiago González del Valle. Calle V. Rodríguez, 8 y 10. Oviedo. 25 b. 56. Vega. 2.795. —. —.

218. Monte alto. R. Herederos de Julián Rodríguez. Oviedo. 11.025. 56. Vega. 715. —. —.

219. Prado. N.A. Jaime Álvarez García. Santo Medero, 16. Oviedo. —. 56. Santo Medero. —. —. 42.

220. Prado. N.A. Manuel Álvarez García. Santo Medero-Latores, 33. Oviedo. —. 56. Santo Medero. —. —. 64.

221. Prado. N.A. Francisco González Álvarez. Santo Medero-Latores. Oviedo. —. 56. Santo Medero. —. 2. 25.

222. Prado. N.A. Armando González Peón. Santo Medero-Latores. Oviedo. —. 56. Santo Medero. —. 65.

223. Prado. N.A. José García Solís. Santo Medero-Latores. Oviedo. —. 56. Santo Medero. —. 79.

224. Prado. N.A. Avelino Cadavieco Fernández. Santo Medero-Latores. Oviedo. —. 56. Santo Medero. —. 3. 68.

225. Prado. R. Desconocido. Oviedo. 153 b. 57. Vega. —. —. 43.

226. Prado. R. Desconocido. Oviedo. —. 57. Vega. —. —. 130.

227. Prado. R. Desconocido. Oviedo. —. 57. Vega. —. —. 25.

228. Prado. G. Comunal. Oviedo. 414 b. 50. Santa Marina. —. —. 40.

229. Prado. G. Marcelino González Díaz. Santa Marina de Piedramuelle, 29. Oviedo. —. 50. Santa Marina. —. 4. 87.

## MURCIA

*Vía de penetración norte a Murcia desde la N-301. Tramo: Futuro enlace A-7 con N-301-Ronda de Levante (calle B)*

Expropiación forzosa. Convocatoria de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «Vía de penetración norte a Murcia desde la N-301. Tramo: Futuro enlace A-7 con N-301-Ronda de Levante (calle B)».

Habiéndose realizado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 3 de marzo de 1994 y 26 de febrero de 1994 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», del correspondiente anuncio del inicio del periodo de información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiendo finalizado dicho periodo de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia el día 22 de abril de 1994, y habiéndose aprobado en Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 17 de junio de 1994, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «40-MU-2820. Vía de penetración norte a Murcia desde la N-301. Tramo: Futuro enlace A-7 con N-301-Ronda Levante (calle B)», esta Demarcación de Carreteras ha resuelto señalar los días y horas que al final se detallan, para proceder en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en los diarios «La Verdad», «La Opinión» y «Diario 16», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son los titulares de derechos sobre los terrenos necesarios para la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras, sita en avenida Alfonso X el Sabio, número 6, tercera planta, de Murcia, los cuales podrán concurrir al acto por sí o representados por persona debidamente autorizada, asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, si lo estiman conveniente, portando el documento nacional de identidad, los documentos jus-

tificativos de su titularidad y el último recibo de contribución.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Murcia y en este organismo, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los propietarios y los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición en las oficinas de esta Demarcación los planos parcelarios de la obra.

## Horario de levantamiento de actas previas

## Ayuntamiento de Murcia

## Fecha:

Días 26, 27, 28 y 29 de julio de 1994. Horas: De nueve a catorce treinta.

Días 1, 2 y 3 de agosto de 1994. Horas: De nueve a catorce treinta.

*Relación que se cita, con expresión de parcela, datos Catastro (polígono, parcela, paraje), titulares con domicilio desconocido y hora*

## Día 2 de agosto de 1994:

12.A. 13. 31. Churra. Valera Meroño, Jesús. 12.  
18.B. 13. 27. Churra. Caravaca Francés, Lorenzo. 12,10.  
20. 13. 46. Churra. Juan de Angela. 12,20.  
26.A. 13. 108. Churra. Abellán Egea, Natividad. 12,30.  
27. 13. 107. Churra. Ruiz Conesa, Francisco. 12,40.  
62. 110. 237. Churra. Guirao de Santomera. 12,50.  
66. 110. 35. Churra. Navarro, Raúl. 13.  
69. 110. 36. Churra. Nicolás López, Antonio. 13,10.

## Día 3 de agosto de 1994:

73. 110. 39. Churra. Ortega, Juan. 9.  
77. 110. 40. Churra. Sabater, Ramón. 9,10.  
78.A. 110. 43. Churra. Francisco Muñoz, Juan. 9,20.  
99. 112. 329. Churra. López Buendía, Pedro. 9,30.  
109. 112. 100. Churra. Muñoz Valverde, Encarnación. 9,40.  
110.A. 112. 111. Churra. Muñoz García, José. 9,50.  
112. 112. 114. Churra. Gaspar Gaspar, María. 10,00.  
113. 112. 121. Churra. Muñoz García, Encarnación. 10,10.  
118. 112. 133. Churra. Muñoz García, Dolores. 10,20.  
121. 112. 141. Churra. Alemán, Mariano. 10,30.  
125. 112. 152. Churra. Alemán Cánovas, Mariano. 10,40.  
157. 113. 67. Churra. Hernández García, Antonio. 10,50.  
160. 113. 292. STG.º y Zaráiche. Ayuso, Francisco. 11,00.  
161. 113. 290. STG.º y Zaráiche. Vera de la Cruz, Juan. 11,10.  
197. 113. 269. STG.º y Zaráiche. Cano, Emilio. 11,20.

Murcia, 8 de julio de 1994.—El Jefe de la Demarcación, José García León.—42.269.

**BANCO DE ESPAÑA**

*Sorteo obligaciones INI asumidas por el Estado, emisión 1985*

Emisión: NI-1985, 50.000 pesetas/título. Claves: Tesoro, 805; B.E, 201016. Número sorteo: 5. Fecha vencimiento amortiz.: 30 de julio de 1994. Último cupón con derecho: 20. Numeración títulos amortizados: 649.743, 749.742. N. títulos amortiz.: Parcial, 100.000; total, 100.000.

Madrid, 30 de junio de 1994.—El Secretario general.—40.353.

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

**Departamento de Política Territorial y Obras Públicas**

**Instituto Catalán del Suelo**

*Edicto por el que se hace pública la resolución de aprobación definitiva de la relación de los bienes y derechos afectados y la inicial del proyecto de tasación conjunta del Plan Parcial L'Antic Camí del Castell Nou de Cervera*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, por delegación del Consejo de Administración, en fecha 24 de febrero de 1994, aprobó la resolución que a continuación reproducimos:

1. Estimar la alegación presentada por don Josep Vall Palou, como Administrador único y representante de la compañía mercantil «Harinera la Meta, Sociedad Anónima».
  2. Aprobar definitivamente la relación que figura en el anexo, de los bienes y derechos afectados por el Plan Parcial L'Antic Camí de Castell Nou de Cervera.
  3. Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria de la zona residencial L'Antic Camí del Castell Nou de Cervera.
  4. Exponer al público en el Instituto Catalán del Suelo y en el Ayuntamiento de Cervera, durante un periodo de un mes, el proyecto de tasación conjunta del citado sector de urbanización prioritaria, para que los afectados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.
  5. Remitir la notificación de los anteriores acuerdos a los interesados que consten en los expedientes con la hoja de aprecio correspondiente y requerirles que exhiban los títulos que posean y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.
  6. Dar audiencia por el plazo de un mes al Ayuntamiento de Cervera, de conformidad con lo que dispone el apartado quinto del artículo 202 del Reglamento de gestión urbanística.
  7. Publicar esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en un periódico, al menos, de los de mayor circulación de la provincia.
- El proyecto de tasación conjunta se puede consultar en el Instituto Catalán del Suelo (calle de Aribau, número 200, Barcelona), y en el Ayuntamiento de Cervera.

Barcelona, 23 de junio de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—40.884.

**Anexo**

*Edicto de 23 de junio de 1994, por el cual se hace pública la resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo de aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos y la inicial del proyecto de tasación conjunta del Plan Parcial L'Antic Camí del Castell Nou de Cervera*

Parcela número 1. Superficie medida: 1.050 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.375, tomo 262, folio 156, inscripción sexta. Superficie registral: 39.589 metros cuadrados. Propiedad registral: Don Mateu Carbonell Razquin y doña Dolores Razquin Fabregat. Dirección: Paseo de l'Estació, 28, 25200 Cervera (Lleida). Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 2. Superficie medida: 22.743 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 1.756, tomo 1.075, folio 231, inscripción duodécima. Superficie registral: 26.874 metros cuadrados. Derechos: Doña Rosa María Pomés Guspí y doña Montserrat Pomés Guspí, propietarias por mitades indivisas. Propiedad registral: Doña Rosa María Pomés Guspí y doña Montserrat Pomés Guspí. Dirección: Calle General Güel, 16, 25200 Cervera (Lleida). Bienes: Cultivo de secano.

Parcela número 3. Superficie medida: 18.956 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 497, tomo 832, folio 183, inscripción octava. Superficie registral: 14.157 metros cuadrados. Derechos: Legítima a favor de los hijos de doña Carmen, doña Antonia, don Josep María y doña Teresa Boquet Tomás, indicada en la inscripción octava de la finca número 497. Hipoteca dotal constituida por don Lorenzo Boquet a favor de su hija doña Josepa Estruch para garantizar la devolución de la dote estimada en 1.000 pesetas y un ajuar de boda constituido por varios muebles y ropas y 500 pesetas que se fijan para costas; indicada en la inscripción séptima de la finca 497. Propiedad registral: Don Antonio Boquet Tomás. Dirección: Avenida de Cataluña, 48, 25200 Cervera (Lleida). Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 4. Superficie medida: 36.330 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 2.949, tomo 1.005, folio 86, inscripción décima. Superficie registral: 34.864 metros cuadrados. Derechos: Condición resolutoria a favor del señor don José Viladrosa Coma, en garantía del pago del precio de venta de 4.000.000 de pesetas, estipulado de común acuerdo entre don José Viladrosa y la compañía mercantil «Garvicari, Sociedad Limitada», de los que la parte vendedora ha confesado haber recibido de la entidad compradora con anterioridad la cantidad de 400.000 pesetas. Y, en cuanto a la cantidad restante del precio, o sea, 3.600.000 pesetas, quedan aplazadas de pago y serán satisfechas por la parte compradora a la vendedora en nueve anualidades, por importe cada una de ellas de 400.000 pesetas, la primera será el 3 de abril de 1994, y la última el 3 de abril de 2002, sin devengar las cantidades aplazadas ningún interés según consta en la inscripción décima de la finca 2.949. Propiedad registral: «Garvicari, Sociedad Limitada». Dirección: Avenida Agramunt, 33, 25200 Cervera (Lleida). Bienes: Casita agrícola de 25 metros cuadrados, en estado de abandono; muro de piedra en mal estado, de 50 m x 1,6 m x 0,5 m; puerta metálica en mal estado (1,45 m x 1,9 m); muro de piedra en mal estado, de 225 m x 1,9 m x 0,3 m, y cultivo de secano.

Parcela número 5. Superficie medida: 2.450 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 3.252, tomo 1.819, folio 139, inscripción décima. Superficie registral: 12.654 metros cuadrados. Derechos: Cesión de crédito hipotecario, en garantía de un préstamo de 100.000.000 de pesetas de principal de tres anualidades, intereses al tipo del 15 por 100, que suma 45.000.000 de pesetas, y de la cantidad de 20.000.000 de pesetas para costas y gastos, con vencimiento el día 30 de noviembre de 1987, respondiendo la primitiva finca de este número de 96.000.000 de pesetas de principal, de 43.200.000 pesetas por intereses de tres años al tipo pactado y de 19.200.000 pesetas por costas y gastos. El

titular del citado crédito hipotecario es la Caixa d'Estalvis i Mont de Pietat de Barcelona. Propiedad registral: «Garvicari, Sociedad Limitada». Dirección: Avenida Agramunt, 33, 25200 Cervera (Lleida). Bienes: Muro compuesto de fábrica y de piedra, de 36,25 m x (0,15 + 0,5) m; muro de piedra de 81 m x 2,25 m x 0,5 m, y un almendro.

Parcela número 6. Superficie medida: 27.725 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 91, tomo 1.142, folio 113, inscripción decimocuarta y decimoquinta. Superficie registral: 27.834 metros cuadrados. Derechos: Salvador Solé Boldú y Joan Balcells Segalá son propietarios por mitades indivisas. Propiedad registral: Don Salvador Solé Boldú y don Joan Balcells Segalá. Dirección: Calle General Güell, 36, 25200 Cervera (Lleida); plaza Santa Fe, sin número, 25214 Les Olugues (Lleida). Bienes: Muro de piedra en mal estado, de 22 m x 1,9 m x 0,3 m; nueve almendros; cuatro árboles caducifolios de 40 centímetros de diámetro, y 18 cipreses en seto, de 5 metros de altura.

Parcela número 7. Superficie medida: 20.400 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 71, tomo 221, folio 173, inscripción sexta. Superficie registral: 30.506 metros cuadrados (a título indicativo). Derechos: Don Salvador Casamitjana Gassó y doña Antonia Ubach Calafell son propietarios por mitades indivisas. Propiedad registral: Don Salvador Casamitjana Gassó y doña Antonia Ubach Calafell. Dirección: Plaza Universitat, 27, 25200 Cervera (Lleida). Bienes: Cultivo de secano.

Parcela número 8. Superficie medida: 10.580 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 71, tomo 221, folio 173, inscripción sexta. Superficie registral: 30.506 metros cuadrados (a título indicativo). Derechos: Don Salvador Casamitjana i Gassó y doña Antonia Ubach i Calafell son propietarios por mitades indivisas. Propiedad registral: Don Salvador Casamitjana Gassó y doña Antonia Ubach Calafell. Dirección: Plaza Universitat, 27, 25200 Cervera (Lleida). Bienes: Cultivo de secano.

Parcela número 9. Superficie medida: 94.211 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 4.788, tomo 1.592, folio 16, inscripción primera. Superficie registral: 164.321 metros cuadrados (a título indicativo). Propiedad registral: Don Eduardo Lafargue Paretas. Dirección: Paseo de l'Estació, 16, 25200 Cervera (Lleida). Bienes: Restos de edificación rural de mampostería; muro de piedra, parcialmente en mal estado de 230 m x 2,2 m x 0,5 m; cultivo de secano; 52 olivos, con una media de 25 cm de diámetro, y cinco almendros.

Parcela número 10. Superficie medida: 1.532 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 4.788, tomo 1.592, folio 16, inscripción primera. Superficie registral: 164.321 metros cuadrados. Propiedad registral: Don Eduardo Lafargue i Paretas. Dirección: Paseo de l'Estació, 16, 25200 Cervera (Lleida). Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 11. Superficie medida: 1.496 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 4.788, tomo 1.592, folio 16, inscripción primera. Superficie registral: 164.321 metros cuadrados. Propiedad registral: Don Eduardo Lafargue i Paretas. Dirección: Paseo de l'Estació, 16, 25200 Cervera (Lleida). Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 12. Superficie medida: 525 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 2.264, tomo 1.306, folio 58, inscripción décima. Superficie registral: 3.335 metros cuadrados (a título indicativo). Propiedad registral: Don Francisco Cornellana i Paretas. Dirección: Calle Combat, 19, 25200 Cervera (Lleida). Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 13. Superficie medida: 9.460 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 204 (parte), tomo 695, inscripción undécima. Propiedad registral: Doña Isabel Solsona Durán. Dirección: Calle Aragó, 231, bis 2n, Barcelona. Bienes: Muro de piedra en mal estado, de 100 m x 2 m x 0,5 m; 58 almendros en mal estado de conservación, con una media de 30 cm de diámetro.

## Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se aprueba inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el polígono II del Plan Parcial El Camí Ral en el término municipal de Castelldefels*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 27 de junio de 1994, resuelve:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el polígono II del Plan Parcial El Camí Ral del término municipal de Castelldefels.

2. Someter a información pública la citada relación que se publica con esta Resolución durante el plazo de quince días, a fin y efecto que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 27 de junio de 1994.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—40.876.

### Anexo

*Relación de los bienes y derechos afectados por el polígono II del Plan Parcial El Camí Ral del término municipal de Castelldefels*

Finca número 1. Superficie: 1.360 metros cuadrados. Titular: RENFE. Dirección: Estación de Francia, calle d'Ocata, sin número, 08003 Barcelona. Derecho: Propiedad. Bienes indemnizables: Casita transformadora de planta rectangular de 120 metros cuadrados de superficie, construida a base de piezas prefabricadas de hormigón.

Finca número 2. Superficie: 2.418 metros cuadrados. Titulares: Don Juan Coll Rodríguez y don Pablo Coll Rodríguez. Dirección: Calle de l'Once de Setembre, 5, 08860 Castelldefels (Barcelona). Derecho: Propiedad. Bienes indemnizables: No constan.

Finca número 3. Superficie: 403 metros cuadrados. Titular: Don Manuel Corredor Martínez. Dirección: Calle de l'Església, 80, 1.º, 1.ª, 08860 Castelldefels (Barcelona). Derecho: Propiedad. Bienes indemnizables: Nave industrial en funcionamiento de 403 metros cuadrados de superficie de planta trapezoidal.

Finca número 4. Superficie: 307 metros cuadrados. Titular: «Rabart, Sociedad Anónima». Dirección: Calle de la Llibertat, 3, bajos, 08860 Castelldefels (Barcelona). Derecho: Propiedad. Bienes indemnizables: Nave industrial de 307 metros cuadrados de superficie, construida a base de paredes de obra de fábrica y con cubierta de teja árabe.

Finca número 5. Superficie: 1.335 metros cuadrados. Titular: Don Josep Aldeguer Sebastià. Dirección: Paseo del Mirador, 3, 08860 Castelldefels (Barcelona). Derecho: Propiedad. Bienes indemnizables: La totalidad de la superficie de la finca objeto de esta expropiación se encuentra pavimentada. Hay dos pequeños almacenes, cuya superficie es de 50 metros cuadrados, de construcción sencilla a base de paredes de obra y cubierta de fibrocemento.

Finca número 6. Superficie: 699 metros cuadrados. Titular: Doña Amparo Ramos Cordero. Dirección: Calle de l'Antic Camí Ral, 410, 08860 Castelldefels (Barcelona). Derecho: Propiedad. Bienes indemnizables: No constan.

Finca número 7. Superficie: 2.731 metros cuadrados. Titular: Ayuntamiento de Castelldefels. Dirección: Plaza de l'Església, sin número, 08860 Castelldefels (Barcelona). Derecho: Propiedad. Bienes indemnizables: No constan.

Finca número 8. Superficie: 26 metros cuadrados. Titular: «Enher, Sociedad Anónima». Dirección: Paseo de Gràcia, 132, 08008 Barcelona. Derecho: Propiedad. Bienes indemnizables: No constan.

Finca número 9. Superficie: 34.800 metros cuadrados. Titular: «Rocalle, Sociedad Anónima». Dirección: Via Laietana, 54, 08003 Barcelona. Derecho: Propiedad. Bienes indemnizables: Dos naves industriales en funcionamiento.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de la Energía

*Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1005632/94)*

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14.

Expediente: FS/ms-1005632/94.

Ampliación de la instalación eléctrica de la subestación de Vilanova, situada en la avenida Vilanova, número 12, en el término municipal de Barcelona, y que hace las funciones de receptora de líneas subterráneas de transporte o reparto a 110 KV de la subestación Sant Adrià, transformando y distribuyendo a 25 KV y 11 KV.

Dicha ampliación consiste en la instalación de un transformador de 30 MVA, acondicionamiento de la celda existente a 110 KV y una nueva celda a 11 KV, con las siguientes características técnicas:

Instalación de un nuevo transformador de potencia, nombrado TR-11, situado en el parque interperie, de 30 MVA y relación 110/11 KV, conexión a barras H de 110 KV y barras O de 11 KV, con regulación automática o manual en carga, así como transformadores de intensidad en los bornes de entrada. Conexión del neutro a tierra mediante un seccionador con mando manual a 24 KV de 630 A y resistencia de 12 ohmios a 15 KV, refrigeración ONAM/ONAF.

Dentro de la misma celda a 110 KV se instalarán los siguientes elementos:

Un seccionador trifásico de barras a 110 KV, de 1.000 A.

Un interruptor automático a 110 KV de 1.250 A, con mando eléctrico local y a distancia.

Instalación de una nueva celda a 11 KV, equipada con los siguientes elementos principales:

Un seccionador trifásico de barras a 11 KV, de 2.500 A, con mando tipo MG-1.

Un interruptor automático a 11 KV, de 2.500 A, con mando eléctrico, tipo BLRM 125 VCC.

Transformadores de tensión, intensidad y equipamientos de conexión, medida, control y protección, así como de ampliación de la red de tierras existente.

Finalidad: Ampliación de la potencia instalada de transformación a 11 KV para garantizar la calidad del servicio y la demanda de energía prevista.

Presupuesto: 98.000.000 de pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de junio de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—40.523-15.

## Dirección General de la Energía

*Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1005506/94)*

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14.

Expediente: FS/ms-1005506/94.

Ampliación de la instalación eléctrica de la subestación de Sant Andreu, situada en la carretera de Ribas, número 713, en el término municipal de Barcelona, y que hace las funciones de receptora de líneas de transporte o reparto, a 110 KV, transformando y distribuyendo a 25 y 11 KV.

La citada ampliación consiste en acondicionar una nueva celda de 110 KV y adecuar dos celdas existentes a 110 KV, por el cambio de líneas de entrada, con las siguientes características técnicas:

Instalación de la nueva celda a 110 KV aprovechando los elementos existentes, como son los transformadores de tensión, seccionadores de barras y aisladores, y se incorpora el siguiente equipamiento:

Conexión de la línea FECSA, amarrada al pórtico, mediante cable Córdor, de 27,8 milímetros de diámetro, hasta un seccionador trifásico con puesta a tierra, a 123 KV, de 1.250 A, a partir del cual la conducción se realizará con un tubo de cobre de 35/40 milímetros de diámetro.

Un interruptor automático a 110 KV, de 2.000 A, con mando tipo BLG 102.

Transformador de intensidad de fase a 110 KV y relación 250-500-1.000/5-5-5 A.

Acondicionamiento de celda existente para la nueva entrada de línea, que pasará de denominarse línea FECSA a llamarse Sant Adrià-2. Esta celda aprovecha los siguientes elementos existentes:

Seccionador trifásico con puesta a tierra.

Transformadores de intensidad de fase.

Interruptor automático.

Seccionadores trifásicos de barras.

Se complementa con transformadores de tensión de fase y equipamiento de pararrayos a 123 KV, a la salida de la línea.

Equipamientos de medida, control, protección, mando, telemando, conexión, contador, así como de ampliación de la red de tierras existentes.

La ampliación y modificación de celdas queda redistribuida de la siguiente manera, en cuanto a las líneas de reparto a 110 KV que parten de ellas:

Celda 1: Línea FECSA.

Celda 2: Línea Mas Figueres.

Celda 3: Línea Riera de Caldes-Sabadell.

Celda 4: Línea Sant Adrià-2.

Celda 5: Línea Sant Adrià-1.

Celda 6: Línea Sant Mateu.

Finalidad: Ampliación y adecuación de la red de transporte o reparto, a 100 KV, desde la subestación de Sant Andreu, para la mejora del suministro eléctrico a su zona de influencia.

Presupuesto: 32.671.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección

General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de junio de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—40.520-15.

### Dirección General de la Energía

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente FS/ms-1005505/94)

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14.

Expediente: FS/ms-1005505/94.

Ampliación de la instalación eléctrica de la subestación de Sabadell, situada en la calle Vall d'Aneu, sin número, en el término municipal de Sabadell, y que hace las funciones de receptora de líneas de transporte o reparto a 110 KV, transformando y distribuyendo a 25 KV y 11 KV.

La mencionada ampliación consiste en una nueva celda de salida de una línea de 110 KV, con la nueva subestación de Riera de Caldes, que incluye los siguientes elementos:

Amarre al pórtico existente de la línea de llegada y bajada en la fase R sobre el conjunto bobina-transformador capacitivo, además de las otras dos fases con cable aluminio-acero tipo LA-180.

Un seccionador trifásico de barras a 123 KV, de 1.250 A, con mando tipo MEG 90.

Un seccionador trifásico de línea con puesta a tierra a 123 KV, de 1.250 A, con mando tipo MEG 90 y manual para la puesta a tierra.

Un interruptor automático a 123 KV, de 2.000 A, de SF6, con mando tipo BLG 102.

Transformadores de tensión, de intensidad, capacitivo, así como bobina de bloqueo y equipamientos de conexión, medida, control y protección, como también la ampliación de la red de tierras con cable de cobre desnudo de 1 x 95 milímetros cuadrados de sección.

Finalidad: Interconexión de líneas a 110 KV entre las subestaciones de Sabadell, Mas Figueres y Riera de Caldes para la mejora del suministro eléctrico. Presupuesto: 25.900.000 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, número 514, 2.º), y formular las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de junio de 1994.—El Jefe de la Sección, Jaume Farré i Solsona.—40.521-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

##### LUGO

*Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de «variante de Rábade (Lugo), enlace Das Estradas N-VI-C-641», clave N-LU-87.5.1*

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Xunta de Galicia, de fecha de 31 de mayo de 1994, fue aprobado el proyecto de las obras de «variante de Rábade (Lugo), enlace Das Estradas N-VI-C-641, clave: N-LU-87.5.1.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Xunta de Galicia el día 10 de junio de 1994 declárase urgente, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rábade y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Rábade. El levantamiento de actas será en el Salón de la Casa Consistorial de Rábade.

Día: 29 de julio de 1994, de nueve treinta a catorce horas y de dieciséis treinta a diecinueve horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo, segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, sita en la Ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 11 de julio de 1994.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, José A. Cobrerros Aranguen.—42.227-5.

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre la información pública para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 63/94)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a infor-

mación pública la solicitud de la empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Constitución, 17, Cee, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica subterránea de media tensión, a 20 KV, bajo tubo y con conductor RHV 3(1x95) milímetros cuadrados Al, de 75 metros de longitud, con origen en la línea Muros I-Muros IV y final en el centro de transformación a instalar en el edificio de viviendas «Os Nogais».

Centro de transformación en edificio de viviendas, de 400 KVA, y tensiones de 20/0,380-0,220 KV. Muros.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelós», 15071 La Coruña.

La Coruña, 24 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—40.585-2.

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.879)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 665 metros de longitud, que parte de la LMT Calo-Cacheiras-Agoso-Ramalloso y final en el CT Torre, a construir, de 100 KVA, a 20.000±2,5-5 por 100/398-230 voltios, red de baja tensión en conductor RZ, de 1.920 metros de longitud. Término municipal de Teo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—40.576-2.

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 4/94)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón, con conductor LA-56, de 1.379 metros de longitud, con origen en la línea Lañas-Barrañán (expediente 19.726) y final en C T a instalar en Balcobo.

Centro de transformación aéreo, de 100 KVA y tensiones de 20/0,380-0,220 KV, con salida de red de baja tensión, en apoyos de hormigón y conductor RZ-95, de 45 metros de longitud. Arteixo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo, y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—40.573-2.

#### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 3/94)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, de 2.573 metros de longitud, con origen en la línea Santa Marina-Freixoiro y final en empalme a línea que alimenta al polígono «Rio do Pozo», Narón.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo, y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 30 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—40.579-2.

#### LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expedientes números 58/94, 60/94, 59/94, 61/94 y 62/94)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Constitución, número 17, Cee, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 58/94.—Línea media tensión aérea a 20 KV, de 104 metros de longitud, en LA-56, y centro de transformación de 160 KVA, a 20 KV-B2, en el lugar de Brión, Ayuntamiento de Outes.

Expediente 60/94.—Línea media tensión aérea a 20 KV, de 40 metros de longitud, en LA-56, y centro de transformación aéreo de 160 KVA, a 20 KV-B2, en el lugar de Vilar de Toba, Ayuntamiento de Cee.

Expediente 59/94.—Línea media tensión, subterránea, a 20 KV, de 240 metros de longitud, con conductor RHV de 3 (1 × 95 milímetros cuadrados) Al, y centro de transformación de 400 KVA a 20 KV-B2, en el lugar de Acea Ayuntamiento de Muros.

Expediente 61/94.—Línea media tensión, subterránea, a 20 KV, de 393 metros de longitud, con conductor RHV de 3 (1 × 95 milímetros cuadrados) Al, y centro de transformación de 400 KVA a 20 KV-B2, en el lugar de Coido, Ayuntamiento de Muxía.

Expediente 62/94.—Línea media tensión, subterránea, a 20 KV, de 500 metros de longitud, con conductor RHV de 3 (1 × 95 milímetros cuadrados) Al, y centro de transformación interior de 400 KVA en edificio «Arrojo», Ayuntamiento de Cee.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 30 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—40.571-2.

#### LA CORUÑA

##### Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por esta Delegación se sometió a información pública la solicitud de la entidad beneficiaria «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, de declaración de urgente ocupación para la expropiación forzosa e imposición de servidumbres de paso sobre bienes y derechos afectados por las instalaciones eléctricas de la línea a 20 KV, Baio-Ermida, tramo Baio-Cebola, en el municipio de Zas.

La relación de fincas, propietarios, bienes y derechos que se afectan fue publicada en el diario «El Ideal Gallego», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Diario Oficial de Galicia» de fechas 20 y 24 de mayo, y 1 de junio de 1994, respectivamente.

La Coruña, 14 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—40.578-2.

#### LA CORUÑA

*Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 57/94)*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Anteproyecto de línea eléctrica de alta tensión, a 132 KV, de Eume a La Mourela y derivación a Eume II, discurriendo por los municipios de A Capela y As Pontes, consistente en:

Línea eléctrica aérea de alta tensión, a 132 KV, sobre apoyos metálicos y conductores de fase Córdor, de 455 milímetros cuadrados, conductores de tierra y cable de fibra óptica, en doble circuito, de 16.777 metros de longitud, desde la subestación de Eume I a la subestación de La Mourela, y de 950 metros de longitud, desde la línea anterior a la subestación de Eume II.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo «Monelos», 15071 La Coruña.

La Coruña, 15 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—40.580-2.

#### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 52.311)*

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea aérea de media tensión, a 20 KV, en apoyos metálicos y conductor LA-56, de 668 metros, con origen en la línea Carreira-Lanza (expediente 51.447) y final en Ribadas.

Centro de transformación aéreo en Ribadas, de 50 KVA, y tensiones 20/0,380-0,220 KV.

Red de baja tensión, en apoyos de hormigón y conductor RZ, de 115 metros, en Ribadas. Término municipal Frades.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, ha resuelto autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo, y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 16 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—40.586-2.

#### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.833 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, calle Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 6.522 metros, origen en la línea de media tensión Gomeán-Castroverde y final en el centro de transformación Ferreira, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Castroverde.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 26 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendana Suárez.—40.590-2.

## ORENSE

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Por el Decreto 191/1994, de 16 de junio, de la Junta de Galicia, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 121, de fecha 24 de junio de 1994, se concedieron a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», los beneficios de la expropiación forzosa y la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la ejecución del proyecto incluido en el Plan MEGA, que se cita más adelante, imponiéndose la servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance en el artículo 4 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo.

Siguiendo los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se hace saber que, transcurridos ocho días, desde la última de las publicaciones previstas en la consecuencia segunda del expresado texto legal y en las fechas y horas que constan en las notificaciones que se practican a cada uno de los interesados, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación, trámite al que deberán asistir los titulares de bienes y derechos afectados, personal o debidamente representados, pudiéndose acompañar, si así lo consideran conveniente, y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

La declaración concreta e individualizada de los interesados y de sus bienes afectados, en la que también figuran las fechas y horas en que se levantará el acta previa de cada parcela, se expone en los tableros de edictos de esta Delegación Provincial y en los respectivos Ayuntamientos.

La instalación comprendida en el expresado Decreto de la Junta de Galicia es la siguiente:

Decreto 191/1994.—Línea eléctrica aérea a 20 KV, desde el apoyo número 40 de la línea «Amoiero-Punsin» hasta el centro de transformación de Santa Cruz de Arrabaldo, situada en el municipio de Ourense (expediente número 3.809-AT).

Ourense, 4 de julio de 1994.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—42.234-2.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 94/49)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 18 de la línea media tensión Vilagarcía-Cambados hasta el centro de transfor-

mación que se proyecta en Boutrín-Corón, Ayuntamiento de Vilanova de Arousa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 468 metros de longitud, con conductores LA-56, y apoyos metálicos y de hormigón.

Centro de transformación de 160 KVA, relación de transformación 10/20 KV-398/230 V.

RBT de 2.705 metros de longitud con conductores RZ.

Presupuesto: 4.688.408 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 31 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—40.581-2.

## PONTEVEDRA

### Nota anuncio

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que ha sido admitido definitivamente la solicitud del siguiente registro minero, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2.658.—«Marilina». Granito ornamental. 27 cuadrículas mineras. La Golada.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978. Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 2 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—40.860.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 28/1993)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Subestación transformadora de 132/20 KV, con dos módulos de línea para 132 KV.

Un módulo de protección del transformador.

Un transformador, trifásico, de 15 MVA, relación de transformación 132/20 KV.

Un módulo de salida de líneas a 20 KV para cinco salidas.

Barras de 132 KV, en Pazo de Reis, Ayuntamiento de Tuy.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 9 de junio de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—40.574-2.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 94/10)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea media tensión, aéreo-subterránea, de 916 metros de longitud, a 20 KV, con conductores LA-110 y RHV, y apoyos de hormigón, desde los apoyos números 1 al 6 de la línea de media tensión al centro de transformación de Campo hasta el centro de transformación que se proyecta en Santa Mariña, Ayuntamiento de Cambados.

Centro de transformación de 400 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

RBT, aérea, de 330 metros de longitud, con conductores RZ.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 15 de junio de 1994.—El delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—40.572-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación

de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85902/AT-5315.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Edificio Servicios Múltiples», que estará ubicado en la planta baja del edificio sede de Consejerías del Principado de Asturias de la calle Doctor Alfredo Martínez.

En su interior se instalarán, un transformador de 1.000 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 + 5$  por  $100 + 7,5$  por  $100/0,420$  KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro de transformación «Telefónica», a centro de transformación, «Comandante Caballero», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV  $1 \times 240$  K AL.

El cable en su trazado afectará a las calles Comandante Caballero y Doctor Alfredo Martínez, en una longitud aproximada de 160 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.912.400 pesetas.

Oviedo, 15 de junio de 1994.—El Consejero.—40.698.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85901/AT-5314.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Prolongación Fray Ceferino, 49-A», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 49-A de la calle Prolongación Fray Ceferino.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 + 5$  por  $100 + 7,5$  por  $100/0,420$  KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en centro de transformación «Económicos», entrada y salida en centro de transformación que se proyecta y final en centro de transformación «Jerónimo Ibrán, 2», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV  $1 \times 240$  K AL.

El cable en su trazado afectará a las calles Rodríguez Cabezas, prolongación Fray Ceferino, plaza Primo de Rivera y Jerónimo Ibrán, en una longitud aproximada de 405 metros.

Emplazamientos: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.266.950 pesetas.

Oviedo, 15 de junio de 1994.—El Consejero.—40.695.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/91, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 85917/AT-5318.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo exterior sobre poste metálico de 50 kVA de potencia en clase 20/B2, denominado CTI «Camping el Pito».

Línea aérea de alta tensión a 20 kV, conductores tipo LA-78 sobre apoyos metálicos, derivación de 375 metros de longitud, para alimentación al centro de transformación.

Emplazamiento: El Pito (Cudillero).

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 1.773.656 pesetas.

Oviedo, 16 de junio de 1994.—El Consejero.—40.693.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 85903/AT-5316.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Argañosa, 20», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 20 de la calle Argañosa. En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 + 5$  por  $100 + 7,5$  por  $100/0,420$  KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el centro de transformación «Ramiro I», entrada y salida en el centro de transformación, que se proyecta y final en el empalme con el cable existente al centro de transformación «División Azul», formado por conductores aislados tipo PPV 12/20 KV  $1 \times 240$  k AL.

El cable en su trazado afectará a las calles Argañosa, Ramiro I y avenida Colón, en una longitud aproximada de 369 metros.

Emplazamientos: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.590.910 pesetas.

Oviedo, 16 de junio de 1994.—El Consejero.—40.716.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación

de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85900/AT-5327.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior Teodoro Cuesta, 13, que estará ubicado en la planta baja del edificio número 13 de la calle Teodoro Cuesta.

En su interior se instalarán un transformador de 630 kVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 + 5$  por  $100 + 7,5$  por  $100/0,420$  KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en centro de transformación subestación Naranco 23, entrada y salida en el centro de transformación, que se proyecta y final en el centro de transformación Monte Auseva 11, conductores tipo DHV 12/20 KV  $1 \times 240$  K AL+H 16.

El cable en su trazado afectará a las calles Teodoro Cuesta, Torrecerredo y Monte Auseva, en una longitud aproximada de 375 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.899.000 pesetas.

Oviedo, 17 de junio de 1994.—El Consejero.—40.706.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85959/AT-5321.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea a 24 KV, acometida desde apoyo fin de línea hasta el centro de transformación «Inelasa II», de 48 metros de longitud, conductores tipo LA-145.

Línea subterránea alta tensión 24 KV, simple circuito, de 930 metros de longitud, conductor DHV-15/25 KV de  $1 \times 240$  mm<sup>2</sup>.

Reformas de los centros de transformación urbanos denominados «Inelasa 1 y 2», instalándose un transformador de potencia nominal 630 KVA y relación de transformación  $24.000 \pm 2,5 + 5 + 7,5$  por  $100/(B1-B2)$ , llevará una celda de protección del transformador con cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea. Estarán ubicados en locales cerrados que cumplen las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Avenida La Reguera y Alcalde Cienfuegos, en el casco urbano de La Felguera, término municipal de Langreo. La línea subterránea a instalar unirá los centros de transformación de «Inelasa 1 y 2», situados en la avenida La Reguera

y el centro de transformación «Alcalde Cienfuegos 2», en la calle de su mismo nombre.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público, para la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Presupuesto: 16.782.500 pesetas.

Oviedo, 17 de junio de 1994.—El Consejero.—40.719.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85899/AT-5326.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Fernando Vela 20», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 20 de la calle Fernando Vela.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 \pm 7,5$  por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en centro de transformación «Panorama», con entrada y salida en centro de transformación, que se proyecta y final en centro de transformación «Comandante Bruzo 14», conductores tipo PPV 12/20 KV 1 x 240 K AL.

El cable en su trazado afectará a las calles General Elorza, cruce con la autopista A-6, Fernando Vela, Teniente Alfonso Martínez y Comandante Bruzo, en una longitud aproximada de 295 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.293.050 pesetas.

Oviedo, 17 de junio de 1994.—El Consejero.—40.713.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85898/AT-5325.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Fraternidad 30», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 30 de la calle Fraternidad.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 + 5$  por  $100 + 7,5$  por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en centro de transformación «Parque del Oeste», con entrada y salida en centro de transformación, que se proyecta y final en centro de transformación «Facetos», conductores tipo PPV 12/20 KV 1 x 240 K AL.

El cable en su trazado afectará a las calles Luis Fernández Castañón, Francisco Candamo, Jacinto Benavente, Fraternidad, Marcos Peña Royo y Facetos, en una longitud aproximada de 290 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.304.100 pesetas.

Oviedo, 17 de junio de 1994.—El Consejero.—40.711.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85906/AT-5330.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, «San Lázaro 57», que estará ubicado en un edificio construido especialmente para este fin, anexo a la urbanización «Viviendas Sociales» del edificio número 57 de la calle San Lázaro. En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 + 5$  por  $100 + 7,5$  por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual de centro de transformación «Velasquita Giráldez» a centro de transformación «Caño del Aguila», conductores tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable en su trazado a la calle Bajada de Otero y urbanización «Viviendas Sociales», en una longitud aproximada de 280 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.974.000 pesetas.

Oviedo, 20 de junio de 1994.—El Consejero.—40.717.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85905/AT-5329.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Luis Braille 4», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 4 de la avenida de Luis Braille.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 + 5 + 7,5$  por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y una celda de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y una celda de reserva.

Cable subterráneo de alimentación con origen en centro de transformación «Monte Naranco» y final en el centro de transformación, que se proyecta, conductores tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable en su trazado afectará a las calles Monte Naranco y avenida de Luis Braille, en una longitud aproximada de 200 metros.

Emplazamientos: Toda la instalación está ubicada en Lugones, dentro de los límites del municipio de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.094.000 pesetas.

Oviedo, 20 de junio de 1994.—El Consejero.—40.703.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85904/AT-5328.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Falo Moro, 7», que estará ubicado en la planta baja del edificio número 7 de la calle Falo Moro.

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación  $22 \pm 2,5$  por  $100 + 5$  por  $100 + 7,5$  por 100/0,420 KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en centro de transformación «Calvo Sotelo, 15», entrada y salida en centro de transformación, que se proyecta y final en centro de transformación edificio «El Marqués», conductores tipo PPV 12/20 KV 1 x 240 K AL.

El cable en su trazado afectará a las calles avenida Calvo Sotelo, Eria del Hospital y Falo Moro, en una longitud aproximada de 384 metros.

Emplazamientos: Toda la instalación está ubicada en Poia de Siero, dentro de los límites del municipio de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.515.760 pesetas.

Oviedo, 20 de junio de 1994.—El Consejero.—40.709.

*Resolución por la que se autoriza la instalación y se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 83587/AT-5201. Referencia DCR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83587/AT-5201, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica,

declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica, aérea, alta tensión a 24 kV, trifásica, simple circuito, de conductores D-56 sobre apoyos metálicos, longitud 103 metros.

Centro de transformación intemperie 160 kVA, clase 24 kV/B2, sobre apoyo metálico, denominado «Tocote».

Emplazamiento: Barrio de Pescadores, Ribadesella.

Objeto: Atender la solicitud de suministro de energía eléctrica a un grupo de naves industriales, así como la mejora y ampliación del servicio eléctrico en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de junio de 1994.—P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—40.691.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Plan parcial para el área NPT-6 del SUNP Ciudad de las Ciencias», término municipal de Valencia.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia, plaza del Ayuntamiento, 1, de Valencia.

Parcelas citadas en el mes de julio:

Día: 25 de julio de 1994. Hora: De nueve a diez. Parcelas: 64, 64A1, 64A2, 64A3, 64A4 y 64A5.

Día: 25 de julio de 1994. Hora: De diez a once. Parcelas: 5, 5A, 9.005 y 9.005A.

Día: 25 de julio de 1994. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 6, 7 y 8.

Día: 25 de julio de 1994. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 11, 11A, 9.011 y 9.011A.

Día: 25 de julio de 1994. Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: 12, 13 y 9.013.

Día: 25 de julio de 1994. Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: 14, 15 y 31A.

Día: 26 de julio de 1994. Hora: De nueve a diez. Parcelas: 31, 32 y 32A.

Día: 26 de julio de 1994. Hora: De diez a once. Parcelas: 34, 34A, 36 y 36A.

Día: 26 de julio de 1994. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 43, 43A, 89, 92 y 92A.

Día: 26 de julio de 1994. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 44, 44A, 944 y 50.

Día: 26 de julio de 1994. Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: 45, 46, 48 y 49.

Día: 26 de julio de 1994. Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: 51, 52 y 71.

Día: 27 de julio de 1994. Hora: De nueve a diez. Parcelas: 53, 53A y 90.

Día: 27 de julio de 1994. Hora: De diez a once. Parcelas: 61, 61A, 79 y 91.

Día: 27 de julio de 1994. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 3, 3A1, 3A2, 4 y 4A.

Día: 27 de julio de 1994. Hora: De dieciséis a dieciocho. Parcelas: 74, 74A, 86, 86A1, 86A2, 87 y 87A.

Día: 28 de julio de 1994. Hora: De nueve a diez. Parcelas: 114, 115, 115A y 162.

Día: 28 de julio de 1994. Hora: De diez a once. Parcelas: 152, 153, 154 y 155.

Día: 28 de julio de 1994. Hora: De once treinta a trece treinta. Parcelas: 152A, 153A, 154A, 155A, 156A, 157A, 156 y 157.

Parcelas citadas en el mes de octubre:

Día: 3 de octubre de 1994. Hora: De nueve a diez. Parcelas: 81, 81A, 93, 93A, 106 y 106A.

Día: 3 de octubre de 1994. Hora: De diez a once. Parcelas: 111 y 113.

Día: 3 de octubre de 1994. Hora: De once treinta a trece treinta. Parcelas: 94, 94A, 95, 101, 102, 9.102, 108, 109 y 112.

Día: 3 de octubre de 1994. Hora: De dieciséis a dieciocho. Parcelas: 103, 103A, 104, 104A, 105, 105A, 107 y 107A.

Día: 4 de octubre de 1994. Hora: De nueve a diez. Parcelas: 96, 96A, 98 y 98A.

Día: 4 de octubre de 1994. Hora: De diez a once. Parcelas: 97, 97A, 99 y 99A.

Día: 4 de octubre de 1994. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 100, 100A, 117, 118 y 118A.

Día: 4 de octubre de 1994. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 119, 119A, 120 y 120A.

Día: 4 de octubre de 1994. Hora: De dieciséis a dieciocho. Parcelas: 122, 122A, 123, 145 y 116.

Día: 5 de octubre de 1994. Hora: De nueve a diez. Parcelas: 121, 121A y 124.

Día: 5 de octubre de 1994. Hora: De diez a once. Parcelas: 125, 125A, 126 y 126A.

Día: 5 de octubre de 1994. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 127, 127A y 128.

Día: 5 de octubre de 1994. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: 129, 129A y 143.

Día: 5 de octubre de 1994. Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: 130, 130A, 133 y 134.

Día: 5 de octubre de 1994. Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: 131, 131A, 9.131 y 132.

Día: 6 de octubre de 1994. Hora: De nueve a diez. Parcelas: 135, 136 y 159.

Día: 6 de octubre de 1994. Hora: De diez a once. Parcelas: 140, 144 y 147.

Día: 6 de octubre de 1994. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: 146, 150, 151 y 161.

Día: 6 de octubre de 1994. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcela: 160.

Día: 6 de octubre de 1994. Hora: De dieciséis a dieciocho. Parcelas: 135A1, 135A2, 135A3, 135A4 y 135A5.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad, si no lo han hecho en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 8 de julio de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—42.254.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

*Información pública relativa a la concesión administrativa a «Repsol Butano, Sociedad Anónima» para el servicio público de gas propano (GLP), canalizado para usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el Concejo de Urdániz del término municipal de Esteribar*

A los efectos previstos en el artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio a estos efectos en carretera de Santurce-Ciervana, kilómetro 2, apartado 11, 48980 Santurce (Vizcaya).

Objeto de la petición: Almacenamiento, distribución y suministro de gas licuado de petróleo (GLP) por canalización para usos domésticos, comercial y pequeño industrial en el núcleo urbano del municipio de Urdániz, delimitado por una poligonal cerrada definida en el proyecto de instalación.

Plazo para el que se solicita: Setenta y cinco años.

Emplazamiento e instalaciones: La red de distribución partirá de un almacenamiento de un depósito aéreo de 19.070 litros a ubicar en parcela y situado en la margen derecha de la carretera provincial Pamplona-Zubiri, y discurrirá fundamentalmente por las calles San Miguel y travesía San Miguel, además de otras calles y zonas sin nombre oficial y que se señalan en el proyecto.

Características de la red: Se contempla una red exterior básica de 823 metros, con tubería de cobre enterrado de 1,5 mm de espesor de diferentes diámetros, diseñada para una presión máxima efectiva de 1,75 kg/cm<sup>2</sup> y garantizándose una presión mínima de entrega de 1,30 kg/cm<sup>2</sup>, un consumo máximo horario de 23 kg/hora de propano y un consumo anual de 33.600 kg/año.

Presupuesto: La instalación prevista que incluye almacenamiento, red de distribución y acometidas, asciende a la cantidad de 4.169.200 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera, calle Erletokieta, número 2, de Pamplona, de nueve a catorce horas, y presentar las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 30 de mayo de 1994.—El Director de Servicio.—40.790.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### BADAJOS

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 94 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y previo acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, adoptado en sesión ordinaria de 29 de octubre de 1993, se procede a la instrucción de expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra números 84/92 y 84/93, Sibex, de «acondicionamiento y mejora de la C. P. BA-V-4041, de Cabeza

de Buey a Ciudad Real), y aplicándose el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por así disponerlo el Decreto 131/1991, de 3 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En consecuencia, dispone esta excelentísima Diputación Provincial proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los derechos afectados que se relacionan, figurando la propiedad de los mismos.

#### Linderos

Afectado: Don Antonio Pizarro Serrano, término municipal de Capilla.—Norte, terreno que se segrega; este, terreno que se segrega; oeste, terreno de Pedro Pizarro Tamurejo, y sur, obra referenciada. Metros cuadrados: 480.

Afectada: Doña Julia García Castellano, término municipal de Capilla.—Norte, carretera obra referenciada; sur, terreno que se segrega; oeste, terreno de José Zarcero Díaz, y este, terreno que se segrega. Metros cuadrados: 490.

Afectado: Don Antonio Cerrato Romero, término municipal de Capilla.—Cultivo de cereal. Afectación: 138 metros de pared de piedra y 138 de alambrada. 1.472 metros cuadrados de terreno.

Afectado: Don Antonio Corchero Pedraja, término municipal de Capilla.—Norte, terreno que se segrega; sur, carretera de referencia; este, José Babiano Pizarro, y oeste, Alfonso Sánchez Serrano. Metros cuadrados: 435.

Afectado: Don Pedro Pizarro Tamurejo, término municipal de Capilla.—Norte, terreno que se segrega; sur, carretera referenciada; este, terreno de Antonio Serrano Pizarro, y oeste, camino propiedad del Ayuntamiento. Metros cuadrados: 605.

Afectada: Doña Josefa Serrano Pedraja, término municipal de Capilla.—Norte, terreno que se segrega; sur, carretera en cuestión; este, terreno de J. A. Sánchez Carrasco, y oeste, terreno de Angel Zarcero Corchero. Metros cuadrados: 830.

Afectado: Don Cayetano García Sánchez, término municipal de Zarza Capilla.—Norte, terreno que se segrega; sur, carretera de referencia y terreno que se segrega; este, terreno de Emiliano y J. J. García Sánchez, y oeste, casco urbano de Zarza Capilla. Metros cuadrados: 828.

Figuran igualmente afectados un pozo y un cobertizo.

Afectada: Doña Milagros García Sánchez, término municipal de Zarza Capilla.—Norte y sur, terreno que se segrega; este, callejón que lo separa del terreno de Dionisio Muñoz Durán; oeste, terrenos de Emiliano y J. J. García Sánchez y otra parte de Emiliano García Sánchez. También le afecta una casilla. Metros cuadrados: 2.790.

Este acto tendrá lugar en los Ayuntamientos de Capilla y Zarza Capilla, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si así se estimara conveniente. Los propietarios afectados deberán asistir personalmente o por medio de representante debidamente autorizado para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos y privados acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de la contribución de la finca o de las fincas, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito o un Notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formularse por escrito y ante esta excelentísima Diputación Provincial, Sección de Expropiaciones, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

El presente anuncio saldrá publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, así como en los diarios «Hoy» y «Extremadura», con la debida antelación a la celebración de dicho acto.

Badajoz, 5 de julio de 1994.—El Presidente, por delegación, el Diputado-Delegado del Área Técnica, Gabriel Ramón Mayoral Galavis.—42.161.

## Ayuntamientos

### SANTA CRUZ DEL VALLE

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la iniciación de expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la delimitación de suelo urbano vigente en este municipio en relación con la ampliación de la calle Miguel Hernández, y estando implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos, de acuerdo con el artículo 132 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural y jurídica, podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes y referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Santa Cruz del Valle, 5 de julio de 1994.—Benito Cañadas Muñoz.—40.934.

#### Relación de bienes afectados

Nombre del propietario: Don Lucio Díaz Rodríguez, según padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Domicilio: Plaza del Norte, número 3, Santa Cruz del Valle (Ávila).

Descripción: Finca al sitio de «Los Regajos», polígono 2, parcela 51, de una superficie aproximada según medición de 3.089,657 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, Avenida Antonio Machado; sur, herederos de Florencia Cañadas Jiménez; este, vereda, y oeste, avenida de Antonio Machado y herederos de Florencia Cañadas Jiménez.

Estado jurídico: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Gabriela González Jiménez, fallecida.

Superficie a expropiar: 167,60 metros cuadrados.

### VILADECANS

#### Resolución por la que se anuncia la construcción y explotación de un bar-restaurante

Objeto: Es objeto de este contrato la concesión y la utilización de una parte del terreno de dominio público municipal, situado en el parque de la Torre Roja, en este término municipal de Viladecans, para la construcción y explotación de un bar-restaurante.

Ambito de la concesión: La concesión autorizará a su titular para utilizar el terreno objeto de la misma, construyendo, gestionando y explotando una instalación de bar-restaurante, de las características siguientes:

Superficie máxima de techo a construir: 280 metros cuadrados.

Superficie mínima de techo a construir: 200 metros cuadrados.

Duración de la concesión: La duración de la concesión estará condicionada por el importe de la inversión a realizar por el adjudicatario, así pues:

A) Hasta una inversión de 15.000.000, la concesión tendrá una duración de quince años, contados a partir de la fecha de la formalización del contrato.

B) La inversión de más de 15.000.000 de pesetas y hasta 20.000.000 de pesetas dará lugar a una concesión de veinte años de duración, contados a partir de la fecha de la formalización del contrato.

C) La inversión de más de 20.000.000 de pesetas y hasta 25.000.000 de pesetas dará lugar a una

concesión de veinticinco años de duración, contados a partir de la fecha de la formalización del contrato.

D) La inversión de más de 25.000.000 de pesetas y hasta 30.000.000 de pesetas dará lugar a una concesión de treinta años de duración, contados a partir de la fecha de la formalización del contrato.

E) La inversión de más de 30.000.000 de pesetas dará lugar a una concesión de cuarenta años de duración, contados a partir de la fecha de la formalización del contrato.

Tipo de licitación: El tipo mínimo de licitación de canon fijo será de 1.000 pesetas por cada metro cuadrado de techo, habiéndose de formular ofertas a la puja.

Garantía provisional: 500.000 pesetas.

Garantía definitiva: Será una cantidad equivalente a la que resulte del canon correspondiente a dos trimestres de la oferta presentada.

Presentación de plicas: Se presentarán en el Registro General los días laborables, de diez a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del último anuncio al «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de la Generalidad» y «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las plicas se presenten por correo, el remitente habrá de comunicarlo por télex o telegrama al Ayuntamiento, el mismo día en que se haga la imposición de la remesa a la oficina de correos, en caso contrario, no será admitida si es recibida con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de plicas. Una vez presentada una propuesta no podrá ser retirada hasta que no se efectúe la adjudicación definitiva, que será realizada por el órgano de contratación en el plazo de los veinte días siguientes al de la apertura.

Apertura de plicas: Será pública y se celebrará el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, a las doce horas, en las oficinas municipales. El sábado y únicamente a estos efectos, se entenderá día inhábil.

Consulta de documentos: Pliegos de condiciones, en la Subunidad de Actividades y Servicios de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Viladecans, 15 de junio de 1994.—El Alcalde, Jaume Montfort i Heras.—40.646.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Alberto Musolas Cartaña, en 27 de agosto de 1955; se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 17 de junio de 1994.—José I. Rubio San Román.—40.265.

### POLITECNICA DE CATALUÑA

#### Facultad de Informática de Barcelona (UPC)

Don Luis Vila Grabulosa ha extraviado el título de Licenciado en Informática, emitido por el MEC el 25 de junio de 1990, y número de registro 333, folio 14. Cualquier información notifíquese a esta Facultad de Informática.

Barcelona, 29 de junio de 1994.—El Secretario académico, Ramón Nonel Torrent.—40.477.